



Universidad Autónoma Metropolitana
Unidad Iztapalapa

¿EXPROPIACIÓN O FOBAPROA?
EL CASO DEL SECTOR AZUCARERO EN
SEPTIEMBRE DE 2001

T E S I N A
QUE PARA OBTENER EL GRADO DE LICENCIADO EN
C I E N C I A P O L Í T I C A
P R E S E N T A

CLAUDIA MADRIGAL ÁLVAREZ.

MATRÍCULA: 99221239

ASESOR:
**MTRA .MARTHA ELENA
BAÑUELOS CARDENAS**

LECTOR:
**MTRO. AGNER
GUERRERO SANDOVAL**

ÍNDICE

Introducción	2
Capítulo 1. Orígenes y causas de la expropiación de los ingenios en Septiembre del 2001	6
1. Antecedentes	6
1.1 Causas de la crisis	13
1.1.1 La sustitución de la fructosa	17
1.1.2 Incumplimiento del TLC por parte de Estados Unidos	20
1.1.3 La sobre producción de azúcar	24
1.1.4 Endeudamiento	26
1.1.5 Falta de financiamiento	29
Capítulo 2. Expropiación en base a derecho	36
2.1 Legalidad e la expropiación	42
2.2 Bien público y utilidad social	53
Capítulo 3. ¿Expropiación o Fobaproa?	60
3.1 Privatización	60
3.2 Los diferentes actores de la expropiación	78
3.3 Los beneficios que se obtuvieron con dicha expropiación	72
Conclusiones	81
Anexos	85
Bibliografía	90
Hemerografía	92

INTRODUCCIÓN

La industria azucarera nacional, vive una crisis que empezó en 1997 debido a que su producción aumentó en anticipación a una esperada apertura del mercado estadounidense que no se llevó a cabo. Las grandes fortunas de la industria azucarera disminuyeron en la década pasada, ya que los excedentes de azúcar provocaron la caída de los precios por debajo de los costos de operación, además de la grave situación de endeudamiento que enfrentan los principales grupos azucareros de México (Caze, GAM, Machado y Santos).

La industria azucarera mexicana se encuentra en una severa crisis que se ha agravado por el exceso de oferta, un mercado interno desordenado, por la falta de un financiamiento oportuno, lo que ha provocado que el precio interno haya caído más de 22% en términos reales durante los últimos tres años y que actualmente se encuentre en niveles inferiores a los costos de producción.

Al darse un sobreprecio a la caña; disminuyeron los esquemas de financiamiento y se agravó la situación a la hora que Grupo Azucarero Mexicano (GAM) entra en suspensión de pagos. En ese momento se cierran los créditos, se desordena el mercado y los pasivos que tenían los ingenios con Financiera Nacional Azucarera (Fina) se vuelven impagables.

Ante el inicio de zafra (septiembre de 2001) y la posibilidad de que los empresarios no contaran con los recursos necesarios para la reparación de las fábricas y el procesamiento de más de 20 millones de toneladas de caña, las Secretarías de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa), tomaron el control de 27 de los 59 ingenios azucareros.

Por lo antes mencionado el gobierno mexicano anunció el 3 de septiembre del 2001, la expropiación de dichos ingenios azucareros que están en la bancarrota y dijo que destinaría 327 millones de dólares para prepararlos para su venta a postores locales y extranjeros.

En el decreto que se publicó en el *Diario Oficial de la Federación*, el gobierno especificó que asumiría el control de esas empresas para contribuir a un funcionamiento eficaz del mercado y garantizar el empleo para miles de familias. Destacó que la medida se asumió para que las operaciones e inversiones no continuaran destinándose al beneficio individual, sino que se destinarán a la actividad azucarera, desde la producción hasta la comercialización, para que se convierta en una fuente económica de provecho social.

La Secretaría de Hacienda y Sagarpa destacaron que al adquirir los diversos activos de esas agroindustrias el Gobierno Federal ayudará a la conservación y fomento de la actividad azucarera, contribuirá al funcionamiento eficaz del mercado y garantizará la conservación de esas

empresas, así como los empleos y otras obligaciones para el beneficio de la colectividad.

El Gobierno Federal defiende que la expropiación de los ingenios se realizó conforme a lo establecido en el Artículo 27, en el cual se afirma que “las expropiaciones sólo podrán hacerse por causa de utilidad pública y mediante indemnización”, sin embargo, cabe preguntarse ¿qué es la utilidad pública? o mejor dicho, utilidad pública ¿para quién?. Ya que, el bajo costo de la mano de obra con que cuentan los ingenios, así como la posibilidad de que nuestro país pueda incrementar el volumen de azúcar que se comercializa en Estados Unidos, hacen muy atractiva su compra por parte de las empresas transnacionales.

Con base en esto, la pregunta que surge es: ¿Los industriales del azúcar resultaron beneficiados con la expropiación que realizó el gobierno el 3 de septiembre de 2001?

Para responder esta pregunta es necesario conocer tres aspectos fundamentales: 1) la situación de los ingenios antes de la expropiación; 2) la expropiación, si se puede considerar como tal; y 3) los beneficios de dicha expropiación.

En el capítulo 1 se presentan los antecedentes de la industria azucarera, es decir, la situación de éste sector antes de la expropiación, así como los factores que determinaron la crisis de la industria azucarera en México.

En el capítulo 2 se intenta demostrar que la expropiación que se realizó a los ingenios azucareros el 3 de septiembre de 2001 no se puede considerar como tal porque esta mal hecha: para ello, primero se reflexiona sobre lo qué es la expropiación en el sistema jurídico y después se analiza la de los ingenios en base a la constitución para saber si ¿es una expropiación? o si genero una utilidad pública.

En el capítulo 3 se hace un análisis de la industria azucarera desde los años 70's así como el desarrollo y decadencia de este sector; incluyendo a los actores que llevaron a la industria azucarera a ser expropiada, entonces, mi intención es presentar ideas y determinar quiénes se beneficiaron con la expropiación, si el gobierno, las empresas trasnacionales o los dueños de los propios ingenios.

CAPITULO I

ORÍGENES Y CAUSAS DE LA EXPROPIACIÓN DE LOS INGENIOS EN SEPTIEMBRE DEL 2001

1. ANTECEDENTES

La historia de la industria azucarera mexicana revela volatilidad, desarrollo desigual y concentración industrial, esta industria es una fuente importante de empleo en México, ya que para 1990 más de 250 000 empleados trabajaban de manera directa en la industria y 1.4 millones de manera indirecta. Por ser un producto de consumo básico, su precio ha estado sujeto a una constante regulación por parte del gobierno.

“Durante 15 años (1967-1982), el gobierno federal adquirió un número creciente de ingenios privados en quiebra, incrementando, de manera sostenida, su participación en la producción de azúcar: en 1967 llegó a representar el 14 por ciento del total nacional; en 1974, el 33.7 por ciento y en 1982, el 72 por ciento. Paralelamente, en el periodo la demanda interna se incrementó en casi 120 por ciento: de un millón y medio de toneladas en 1967, a 3.25 millones en 1982. Para 1988, en plena

efervescencia privatizadora, el Estado poseía 48 centrales azucareras y controlaba otras seis con problemas de rentabilidad y obsolescencia”¹

En los años sesenta, el gobierno comenzó a comprar ingenios privados en México para asegurar precios bajos al consumidor. Para la década de los setenta, poseía 75% de los 65 ingenios. Por más de 30 años el gobierno monopolizó la compra y venta de producción, importación y exportación del azúcar en el país.

“...A mitad de los ochenta, la industria alcanzó ganancias de productividad impresionantes luego de mejorar las redes de abastecimiento y las técnicas de producción: en cinco años, las exportaciones de azúcar se incrementaron en un extraordinario 1,436% y las importaciones cayeron a cero. En términos absolutos, 1988 marcó la cúspide histórica de exportaciones de azúcar mexicana.”²

Durante la década de los años ochenta, la intervención gubernamental en la actividad azucarera se realizaba de manera total mediante la figura de la empresa paraestatal Azúcar S.A. de C.V., la cual regulaba precios, distribuía, almacenaba y comercializaba el azúcar en el territorio nacional y controlaba las exportaciones e importaciones que se puede ver como se encontraban de 1979 a 1990 en el siguiente cuadro:

¹ Fernández Vega, Carlos, La Jornada, “México S.A.”, México. 11 de Junio del 2001.

² Martínez, Leonardo y Ben Ross Schneider, “El guardián de la influencia: el Estado mexicano y la agroindustria en las negociaciones del TLCAN” en *Política y Gobierno*, Vol. VIII, Núm. 2, Editorial CIDE, Segundo Semestre 2001, México, Pág. 420.

Cuadro 1 EL BALANCE COMERCIAL AZUCARERO EN MÉXICO (1979-1990)

Periodo	Balance comercial azucarero
1979-1979	Superávit azucarero; no hubo importación de azúcar
1980-1984	En 1980, la exportación desaparece; la importación de azúcar aumenta pero cae en 1984.
1985-1988	Nuevos excedentes comerciales; las exportaciones aumentan en 1 436% y la importación se detiene; las exportaciones alcanzan una cúspide histórica en 1988.
1989-1990	El déficit comercial de azúcar se presenta de nuevo; las importaciones aumentan mientras las exportaciones caen abruptamente.

Fuente: Pineda, 1993, p. 45

El potencial de exportación esta vinculado a la necesidad que tiene el gobierno de un crecimiento económico generador de legitimidad. Debido a que la administración de Salinas dependía en gran medida de un buen desempeño económico para compensar su falta de legitimidad y para reunir respaldo para su paquete de reforma económica, el gobierno fue susceptible a las preferencias de las industrias que prometían un crecimiento encaminado hacia la exportación, es decir, por aquellas industrias que controlaban el mercado nacional y no se veían amenazadas por las importaciones, que tenían experiencias en los mercados de exportación y poseían, ante todo, un futuro prometedor como

exportadoras, fueron merecedoras de atención especial por parte de los negociadores de comercio gubernamentales.

En el caso del sector azucarero, como se puede ver en el cuadro 1, las exportaciones cayeron abruptamente a partir de 1989.

La industria azucarera registró un cambio en su estructura productiva a finales de 1988 con la venta de los ingenios, en noviembre del siguiente año se eliminaron los permisos de importación del azúcar y en 1990 desaparecieron las restricciones a su importación. Con todo esto, se puede decir que a principios de los noventa la industria azucarera se encontraba de la siguiente manera:

- ✓ Exceso de oferta en el mercado interno debido a las importaciones entre los años 1989 y 1991 de más de 3.3 millones de toneladas.
- ✓ Desestabilización del mercado, elevado endeudamiento que limitó el acceso al crédito.
- ✓ Incremento de los costos de producción y disminución de los precios de venta hasta en un 15 por ciento.
- ✓ Estancamiento en la productividad de los ingenios.
- ✓ Imposibilidad de pago de sus deudas por parte de algunos ingenios y el cierre definitivo de otros.

En los años anteriores a las negociaciones del TLCAN (Tratado de Libre Comercio de América del Norte), de 1988 a 1992, se privatizaron

todas las fábricas y los ingenios azucareros. Hasta 1991, el gobierno establecía precios arreglados con la industria azucarera.

A fines de 1990, se empieza a importar azúcar de diferente calidad a un precio muy por debajo de los precios de concertación, generando así, una sobre oferta de azúcar. Como consecuencia de la venta de los ingenios, se provocaron serios desequilibrios en el mercado nacional, ya que algunos compradores se incorporaron a nuevas formas de comercialización y condiciones diferentes en cuanto al financiamiento.

Durante 1991-1992 los actores del estado controlaron importantes aspectos de la reforma comercial de la agricultura y la agroindustria por tres medios: centralización burocrática, reformas agrícolas preventivas y control sobre los canales de comunicación empresas-Estado. A través de la creación de nuevos órganos burocráticos y la reorganización de las funciones burocráticas , Salinas centralizó el control sobre la política comercial, colocó a fuertes aliados en posiciones clave con responsabilidad sobre las relaciones económicas internacionales.

En 1993, los ingenios se enfrentan al problema del excedente de azúcar, debido a las importaciones que se habían hecho, además de la importación de fructosa de jarabe de maíz, ambas originarias de Estados Unidos y que estaban destinadas a la industria refresquera, y que hasta ese entonces habían sustituido más de un millón de toneladas de azúcar en dos años. Para este año se contaba con 64 ingenios azucareros en México, repartidos en 15 Estados.

Como consecuencia de esta importación la situación del mercado de azúcar se vio severamente agravada, además de que implicó un alto costo en su almacenamiento y financiamiento para los industriales. Así mismo, por la falta de una estrategia de comercialización, la mayoría de los ingenios se vieron obligados a vender su azúcar a precios inferiores, provocando con ello un grave deterioro en su situación financiera y en algunos casos incluso la quiebra.

Por todo lo antes mencionado, las empresas azucareras enfrentan un excesivo nivel de endeudamiento proveniente del proceso de privatización y que empeoró con la devaluación de la moneda y el aumento de las tasas de interés a partir de la crisis de 1994.

Esta industria en el año 2000, daba sustento a 2.5 millones de trabajadores y que por no poder exportar sus excedentes a Estados Unidos y por la entrada de fructosa, habían perdido más de 500 millones de dólares, por esta razón le pedían ayuda al gobierno de Vicente Fox, le exponían el desorden del mercado interno, la caída en los precios del azúcar debido al ingreso de jarabe de maíz de alta fructosa y la negativa del gobierno de Estados Unidos de acatar lo pactado en el Tratado de Libre Comercio (TLC) en relación con las exportaciones azucareras, pero el gobierno no dio respuesta.

Algunos meses después, cuando la industria azucarera se encontraba en uno de los momentos de mayor crisis, se presentó un paro

en varios ingenios que se habían declarado en quiebra y otros habían sido embargados por el IMSS.

El 1° de octubre del 2000, estalló la huelga en 58 ingenios azucareros de todo el país, después de que los empresarios se negaron a dar respuesta a las demandas y a pagar los adeudos con 45 mil trabajadores del Sindicato de Trabajadores de la Industria Azucarera.

En este conflicto lo que buscaban los empresarios era aumentar de 60 a 65 años de edad y de 30 a 35 años prestados el derecho a la jubilación; lo que los trabajadores exigían era el cumplimiento de los compromisos vencidos con los trabajadores azucareros, como la construcción de casas, pago de pensiones a jubilados, cuota de productividad, capacitación, clínica azucarera y otros compromisos incumplidos.

Con el estallamiento de la huelga se paralizaron 58 ingenios, con un total de 45 mil trabajadores en todo el país, lo cual hizo más difícil la situación en la que se encontraba la industria azucarera.

Para poder solucionar esta huelga fue necesaria la intervención de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STyPS) y se arregló cuando los empresarios se comprometieron a liquidar los adeudos que por concepto de productividad se les debía a los trabajadores.

1.1 Causas de la crisis

A partir de 1988 que se inició la privatización de los 48 ingenios que administraba y controlaba el gobierno y con el cierre de seis ingenios que presentaban problemas de rentabilidad financiera se agrava una crisis que se venía generando tiempo atrás y que se manifestaría con la firma del Tratado de Libre Comercio.

“...durante los gobiernos de Dela Madrid y Salinas de Gortari, los ingenios, al privatizarse, se entregaron a los amigos o a los conocidos que tenían amigos intermediarios, pues no se licitaban de manera pública, las condiciones de venta eran ridículas, se firmaba un papel y si el negocio salía, se pagaba, en caso contrario, no. Se siguió esa política moderna en la que os empresarios se aprovecharon de la complicidad del gobierno, bajo el principio de que si gano, gano yo, y si pierdo, que pague el pueblo.”³

Como consecuencia de esto, a pesar de su importancia, el sector azucarero mexicano atraviesa por una de las etapas más críticas de los últimos tiempos, algunas de sus causas son: sobre producción nacional de azúcar, mercado internacional de excedentes, fijación del precio de la caña de azúcar por decreto, altos requerimientos de financiamiento

³ Correa, Guillermo, Proceso, “Historia de un desastre revolvente”, México, 9 de Septiembre del 2001, Pág. 29.

insatisfechos, empresas con un excesivo nivel de endeudamiento, sustitución del azúcar por la fructosa.

En los últimos años el sector azucarero ha logrado importantes eficiencias, lo que ha ocasionado paradójicamente que la producción sobrepase al consumo nacional (además de la importación de diferentes tipos de azúcar como la fructosa), generando así importantes excedentes y con ello la disminución de los precios internos.

Los excedentes de producción y el alto nivel de inventarios han tenido un impacto negativo en los precios internacionales del azúcar, ya que se encuentran por debajo del costo de producción de la mayoría de los países productores.

Para tratar de solucionar esto, los dueños de los principales grupos azucareros (CAZE, GAM, Machado y Santos) y los productores de caña firmaron un documento en donde se comprometían a no vender azúcar estándar por debajo de los 250 pesos el costal en los principales centros de distribución del país, con el objetivo de que cuando se tenga que revisar el precio de garantía de la caña, reciban más recursos.

Sin embargo, ninguno de los grupos e ingenios vendieron en los niveles pactados, sino por debajo. Por ejemplo, CAZE vendió en 240 pesos el costal, GAM en 230 y Santos en 239 pesos. El problema es que con estos precios, los ingenios azucareros dejan de percibir menos recursos, lo que a su vez agrava su situación financiera y las ganancias de los productores.

Otra de las causas es la falta de financiamiento, ya que, además de la necesidad de financiar su propio capital de trabajo así como las nuevas inversiones en maquinaria y equipo, también requieren financiar a los cañeros en la fertilización y en la siembra del campo.

Anteriormente, estos requerimientos eran financiados por la Banca Comercial y la Banca de Desarrollo, pero el crédito fue suspendido prácticamente, por lo que a fin de obtener los recursos necesarios, los grupos azucareros se vieron forzados a vender al azúcar a precios incluso por debajo de su costo, generando con ello importantes pérdidas.

Los grupos azucareros además de no obtener financiamientos y tener importantes pérdidas por la disminución del precio del azúcar se enfrentan a un gran endeudamiento que se generó en 1988 (proveniente del proceso de privatización) y que empeora con la crisis económica de 1994.

Esta situación ha contribuido al problema de liquidez y de insolvencia que enfrentan la mayoría de los grupos azucareros; por esta razón muchos de ellos entran en suspensión de pagos.⁴

“Esta crisis empezó en 1997, al darse un sobreprecio considerable a la caña, disminuyeron los esquemas de financiamiento y se agravó la situación a la hora que Grupo Azucarero Mexicano entra en suspensión de pagos y pone sumamente nerviosas a las instituciones financieras

⁴ En Septiembre de 1999, el adeudo de los grupos azucareros con Financiera Nacional Azucarera (FINA), ascendía a 14.1 miles de millones de pesos y a 18 mil millones de pesos con el sistema financiero en su conjunto.

internacionales. En ese momento se cierran los créditos, se desordena el mercado y los pasivos que tenían los ingenios con Financiera Nacional Azucarera (Fina) se vuelven impagables”⁵

Otro de los problemas a los que se enfrentan los grupos azucareros es el de la importación de fructosa que se ha ido convirtiendo en un sustituto del azúcar, debido a que el precio de la fructosa está alrededor de un 30 por ciento abajo del precio del azúcar, esto ha ocasionado que la industria refresquera que consume alrededor del 33 por ciento de la producción anual de azúcar la haya sustituido por fructosa. Esto ha ocasionado que el mercado en lugar de expandirse se contraiga.

“Actualmente, la industria azucarera mexicana se encuentra inmersa en una severa crisis que se ha agravado en los últimos meses. Se ha visto vulnerada por el exceso de oferta y un mercado interno desordenado. Lo anterior, aunado a la falta de financiamiento oportuno, ha provocado que el precio interno haya caído más de 22 por ciento en términos reales durante los últimos tres años y que actualmente se encuentre en niveles inferiores a los costos de producción.”⁶

⁵ Pérez, Matilde, La Jornada, Expropiación de ingenios, nada parecido al Fobaproa: Usabiaga”, México, 5 de Septiembre del 2001.

⁶ Rodríguez, Israel, La Jornada, “Se deslindaron GAM y Caze de causas de la expropiación”, México, 4 de Septiembre del 2001.

El sector azucarero presenta problemas derivados de su bajo nivel de competitividad, alto endeudamiento, y sobretodo la importación de la fructosa.

1.1.1 La sustitución de la fructosa

Con la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (1 de enero de 1994), la industria azucarera mexicana se vio afectada por la importación de fructosa proveniente de Estados Unidos.

En 1992, la importación de fructosa llegó a 16 mil toneladas. Nueve meses después el volumen llegó a las 660 mil toneladas, una situación completamente distinta es la exportación de los excedentes azucareros en México, es el año 2000, el gobierno de Estados Unidos sólo permitió la entrada de 116 mil toneladas cuando se contaba con 600 mil toneladas disponibles.

El problema empezó con la imposición de precios de garantía por parte del gobierno hacia los cañeros, lo que ocasionó una fuerte desviación en la asignación de los recursos a las actividades productivas. Así, con precios a la alza en la caña de azúcar, los consumidores, y en particular las empresas refresqueras, encontraron sustitutos mucho más

baratos, como el jarabe de maíz (fructosa), lo que ha llevado a una sobreproducción de azúcar y una caída en los precios. Por esta razón los ingenios enfrentan una situación de altos precios de caña y poca demanda de azúcar.

El jarabe de alta fructosa como sustituto del azúcar, es uno de los principales problemas que enfrenta desde algún tiempo el sector azucarero mexicano. A las importaciones de fructosa estadounidense, se une una naciente industria mexicana productora del sustituto del azúcar, la cual genera cerca de 300 millones de dólares al año.

El azúcar comenzó a sustituirse por fructosa debido al TLC y a la diferencia de precios, ya que el precio promedio del azúcar refinado en el periodo de septiembre de 1994 a agosto de 1997 fue de 419 dólares por tonelada mientras que el de la fructosa fue de 250 dólares por tonelada. Esta diferencia de precios ocasiono que las empresas consumidoras de azúcar prefirieran la fructosa, ocasionando así, problemas para el sector azucarero que generarían un excedente.

Además de que en el ciclo azucarero 1994-95 el consumo de fructosa fue de 54 mil toneladas, y dos años y medio después el consumo había alcanzado 490 mil toneladas, un incremento de 800%.

De 1994 al año 2000, Estados Unidos ha exportado a México 1.3 millones de toneladas de fructosa, mientras que México sólo ha exportado 115,000 toneladas de azúcar al mercado estadounidense.

El incremento en las importaciones de alta fructosa que provienen de Estados Unidos desde 1996 ha dañado a los productores locales de azúcar, deprimiendo las ventas y elevando el desempleo.

Para tratar de solucionar esto, el gobierno Federal estableció un gravamen del 20 por ciento a la fructosa mexicana, es decir, las empresas refresqueras que utilicen el jarabe de alta fructosa para producir sus refrescos, deberán pagar un Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) equivalente al 20 por ciento. Este impuesto afecta a las bebidas elaboradas a base de fructosa y fue creado por el gobierno mexicano como una medida de presión ante la negativa de Estados Unidos de aceptar los excedentes de azúcar mexicana tal como lo indica el Tratado de Libre Comercio.

Se buscaba una mayor apertura del mercado estadounidense, sin embargo, Estados Unidos consideraba indispensable la suspensión del impuesto a la fructosa para continuar con la negociación de las “cartas paralelas” del Tratado de Libre Comercio.

Ante la alta importación de fructosa y a poca exportación de azúcar, los empresarios recurrieron a la Secretaria de Comercio y fomento Industrial (SECOFI) para que estableciera las medidas necesarias y protegiera a la industria nacional; el resultado fue el establecimiento de cuotas compensatorias a la importación de fructosa en 1997, al verse perjudicados los productores de fructosa solicitaron al Departamento de Comercio de Estados Unidos defender sus intereses. De esta forma el

gobierno estadounidense recurrió a la Organización Mundial del Comercio (OMC) para revisar las acciones en contra de la fructosa y argumentar la ilegalidad de las cuotas. La OMC falló a favor de Estados Unidos.

Sin embargo, la situación se complicó cuando los empresarios azucareros incluyen en su petición a la SECOFI adelantar la fecha en que la industria mexicana tenía derecho a exportar todos sus excedentes de azúcar (julio del 2000). Al plantearse esta nueva demanda, salieron a la luz las “cartas paralelas” firmadas por Mickey Kantor y Jaime Serra Puche.

La medida adoptada por el gobierno Federal, es decir, el IEPS no pudo resolvió la crisis azucarera, sobre todo porque esta situación se originó por una sobre producción de azúcar ante un mercado que en lugar de expandirse se contrae.

1.1.2 Incumplimiento del TLC por parte de Estados Unidos

El sector agrícola nacional ha sido seriamente afectado por el TLC, debido a la baja competitividad de los agricultores mexicanos, por los bajos precios internacionales y las altas tasas de interés.

La industria azucarera nacional atraviesa por una severa crisis, debido, entre otros factores, a la negativa de Estados Unidos a cumplir con

el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) en lo que se refiere a las compras de azúcar.

La difícil situación del sector azucarero fue originada por el desorden comercial y la competencia desleal de las importaciones de jarabe de maíz, así como por el desacato de Estados Unidos a realizar el volumen de compras establecido en el TLCAN.

“Las condiciones de desventaja para los productores de azúcar comenzaron con la negociación del Tratado de Libre Comercio (TLC) cuando se acordó a “favor” de México una cuota de exportación a Estados Unidos de tan sólo 25 mil toneladas del dulce contra 600 mil toneladas de fructosa que el vecino del norte comercializa en nuestro mercado.”⁷

El punto de desacuerdo entre ambos gobiernos se centra en las diferentes interpretaciones del texto del TLCAN. México sostiene que el acuerdo comercial le permite exportar el total de sus excedentes al vecino del norte, si su producción es mayor al superávit por dos años consecutivos, y la industria azucarera nacional reporta una sobreproducción por tercer año. Estados Unidos por su parte, rechaza esa postura y sólo concede una cuota de importación de 148 mil toneladas de azúcar mexicana para la zafra comprendida entre octubre del 2001 y septiembre del 2002.

⁷ Velasco, Elizabeth, La Jornada, “Los trabajadores del azúcar, reacios a negociar prestaciones”, México, 17 de Noviembre del 2000.

“Estados Unidos consideró que México no era un país superavitario en azúcar, por lo que estableció que sólo podría exportar entre 100 mil y 200 mil toneladas de excedentes. Sin embargo, la producción creció y se quedaron en bodegas 600 mil toneladas, lo que provocó la saturación del mercado.”⁸

El punto de discusión son las llamadas “cartas paralelas” que firmaron en 1993 los representantes de México y Estados Unidos (Jaime Serra Puche y Micky Kantor, respectivamente); en el documento que se conoció en México y que fue aprobado por el Senado de la República, se menciona que México podría exportar en noviembre del año 2000 hasta 250 mil toneladas de azúcar al mercado norteamericano, pero, según el documento que presentó Kantor al Congreso estadounidense sólo se habla de 150 mil toneladas de azúcar para dicho mercado. Este problema no se ha podido solucionar ya que Estados Unidos al mismo tiempo demanda en esa relación que se exporte fructosa.

En estas cartas se determinó que la fructosa sería contabilizada para determinar la producción y el consumo del mercado y en consecuencia determinar el excedente de producción nacional que podría ser exportado hacia Estados Unidos. Pero, al incluir la fructosa en el cálculo, los excedentes de producción del sector azucarero se reducían. De esta

⁸ Cervantes, Jesusa y Agustín Vargas, Proceso, “Los legisladores se hacen bolas”, México, 9 de Septiembre del 2001.

manera, al importar México fructosa era evidente que no había excedentes de producción y en consecuencia las exportaciones no se darían para el azúcar mexicano.

Sin embargo, aunque Estados Unidos tiene un déficit de un millón 600 mil toneladas de azúcar, mientras que el excedente de azúcar en México asciende al millón de toneladas, que si se exportaran permitirían mejorar las finanzas de los ingenios, las cartas paralelas del Tratado de Libre Comercio no lo permiten porque la cuota fijada como límite a las exportaciones mexicanas de azúcar es de 250 mil toneladas.

“A partir de octubre de 2000, el gobierno estadounidense debió permitir la entrada, libre de arancel, del excedente azucarero mexicano, pero su par mexicano opto por ‘no faltarle al respeto’ a su vecino y mantener la relación en un nivel de ‘franco y respetuoso entendimiento’. Así, mientras el azúcar nacional de plano no entró al mercado del Norte en los volúmenes comprometidos en el Tratado de Libre Comercio, la importación de alta fructosa de origen estadounidense inundó el mercado mexicano.”⁹

En 1997 el gobierno mexicano, vía la Secretaria de Hacienda y Crédito Público empezó a otorgar un subsidio a los dueños de los ingenios en México para que pudieran cubrir una parte de los costos para financiar sus inventarios de azúcar, en ese año el subsidio fue de 42 millones de

⁹ Fernández Vega, Carlos, La Jornada, “México S.A.” México, 10 de Septiembre del 2001.

dólares, en 1998 se otorgaron 30 millones de dólares y se esperaba que antes de que concluyera 1999 se aportaran 20 millones de dólares.

Sin embargo, a partir del año 2000 ya no hubo subsidios, pues se suponía que a finales de ese periodo los dueños de los ingenios mexicanos podrían exportar 250 mil toneladas de azúcar libres de impuestos al mercado norteamericano, según los acuerdos del TLCAN firmados en 1993.

En México se consume cerca de 4 millones de toneladas de azúcar, al exportar el excedente y compartir el costo de exportación, tanto el sector industrial como el cañero tendrían un equilibrio en la oferta y la demanda interna con lo que se podrían tener precios suficientes para garantizar la viabilidad de la industria azucarera. Sin embargo, las “cartas paralelas” del TLCAN no permiten esta exportación por lo que es difícil lograr que la industria azucarera salga adelante.

1.1.3 La sobre producción de azúcar

En los últimos años, la producción de los ingenios ha sido superior al consumo nacional, generando excedentes de azúcar y por lo tanto la disminución de los precios.

Los industriales se comprometieron a exportar para el año 2000, 700 mil toneladas en la Cámara Nacional de la Industria Azucarera y Alcoholera (CNIAA) y el Comité de la Agroindustria Azucarera estimó 600 mil, en este caso estamos hablando de una sobreproducción anual de 100 mil toneladas. Además en el ciclo pasado se exportaron 500 mil toneladas a pesar de que el compromiso era por 600 mil toneladas.

Sin embargo, aunque en el 2000 se hubieran exportado 700 mil toneladas al mercado internacional, los inventarios seguirían siendo muy altos, ya que desde hace dos años, los ingenios se comprometieron a “congelar” 600 mil toneladas de azúcar que serían exportadas a Estados Unidos a finales del año 2000, cuando se ampliara la cuota a 250 mil toneladas para ese mercado, pero el problema es que si no se exportan, esas 600 mil toneladas tardarían más de dos años en venderse, produciendo así un excedente y una sobre producción.

Los especialistas mexicanos aseguran que además de las 600 mil toneladas “congeladas” existen otras 200 mil toneladas que los propietarios de los ingenios empeñaron con diversas instituciones para conseguir recursos financieros. De modo que los excedentes reales podrían ubicarse en 800 mil toneladas de azúcar hasta el año 2000. En este caso lo más recomendable sería la apertura del mercado de Estados Unidos cuyo consumo es de 10 millones de toneladas al año.

Con el propósito de que los productores mexicanos puedan exportar el total de excedentes a Estados Unidos, la Cámara de Diputados analiza

un decreto que prohíbe el ingreso de alta fructosa y maíz amarillo a México.

De aprobarse el decreto, quedaría prohibido el ingreso de fructosa (que se usa principalmente en la industria refresquera, alimenticia y dulcera) cuyas importaciones ascienden anualmente a 600 mil toneladas. Este decreto estaría vigente mientras se revisa el TLCAN en la negativa por parte de Estados Unidos para comprar los excedentes de azúcar mexicana.

Sin embargo, la OMC (Organización Mundial de Comercio) falló en contra de México al declarar que este programa va en contra de la ley.

1.1.4 Endeudamiento

Los ingenios azucareros se enfrentan a una deuda que se inició con la privatización en 1988 y que aumentó en un 67 por ciento con la crisis de 1994 así mismo se enfrentan a la reducción del consumo interno y a excedentes en la producción que no han sido colocados en el mercado internacional debido a la baja del precio.

Los diferentes grupos empresariales que poseen los 59 ingenios existentes a finales del año 2000 reportaron pasivos superiores a 25 mil millones de pesos. De ese monto, 76 por ciento (19 mil millones) corresponde a los adeudos que mantienen con Financiera Nacional

Azucarera (Fina) y el 24 por ciento restante es deuda con la Comisión Nacional del Agua (CNA) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

“La industria azucarera nacional representa hasta ahora una pérdida para el país que asciende a unos 25 mil millones de pesos sólo por los adeudos que tiene con la banca de desarrollo, sin contar impuestos atrasados, uso de agua de la CNA y cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).”¹⁰

Además, el Banco Nacional de Comercio Exterior (Bancomext), otorgó un crédito global por 220 millones de dólares correspondiente a financiamientos otorgados en el año 2000, y por si esto fuera poco, tenían los créditos liberados por el organismo denominado Ficaña, por 2 mil 700 millones de pesos.

Entre las deudas más importantes se encuentran*: primero, la del mayor productor de azúcar en México, el Grupo CAZE (Consorcio Azucarero Escorpión), propiedad de Enrique Molina Sobrino (quien es también el principal productor de refrescos en México de la marca pepsi), este Grupo reestructuró su deuda de 700 millones de dólares con Financiera Nacional Azucarera a 15 años de plazo en los cuales no paga capital ni intereses. Sin embargo, se cree que esta ventaja no será suficiente para que supere sus problemas financieros, ya que enfrenta

¹⁰ Cardoso, Víctor, La Jornada, “Registra el país una pérdida de 25 mil millones de pesos por adeudos de la industria azucarera”, México, 4 de Septiembre del 2001.

* Ver Anexos, Cuadro 4

pérdidas por las ventas de azúcar en el mercado interno porque los precios nacionales prácticamente se encuentran en los mismos niveles reales de 1996 (500 dólares la tonelada de azúcar refinada).

En segundo lugar se encuentra el Grupo GAM (Grupo Azucarero México), propiedad del empresario mexicano Juan Gallardo Thurlow, que a partir de 1997, las autoridades financieras mexicanas autorizaron a este grupo a que colocara deuda privada a través de los bonos “seniors” entre inversionistas extranjeros por unos 150 millones de dólares, así como una oferta en la Bolsa Mexicana de Valores por 30 millones de dólares aproximadamente. Sin embargo, a pesar de colocar acciones en los mercados nacional e internacional, GAM se enfrentó a problemas de liquidez, por lo que se vio obligado a vender muy por debajo de los precios del mercado nacional. Además de que a partir del 2000 tenía que empezar a apagar un préstamo que tiene con Bancomext por 47 millones de dólares, los cuales ocupó para recomprar parte de los “bonos señor”.

Por último, el grupo Machado tiene una deuda de 100 millones de dólares que creció 67 por ciento, según su director general Alfredo Peláez, por la reestructuración en Udi y la inflación ya que originalmente era de 300 millones de pesos.

“La nada despreciable cifra de adeudos de los dulces empresarios se compone de la siguiente manera: alrededor de 2 mil millones de dólares a Financiera Nacional Azucarera, 650 millones a la Comisión Nacional del

Agua y el Instituto Mexicano del seguro Social y cerca de 350 millones de dólares en créditos no cubiertos a instituciones como el Banco Nacional de Comercio Exterior, FIRA –del Banco de México- y Banrural. No se consideran en esta suma los adeudos a la banca comercial ni los 4 mil 500 millones de pesos que no han cubierto a los productores cañeros”¹¹

Las deudas de los Grupos azucareros ha sido resultado de malas decisiones que han sido tomadas en los últimos años, motivadas principalmente por el desorden comercial y financiero.

1.1.5 Falta de Financiamiento

Por la crisis que enfrenta el sector azucarero, varios ingenios se enfrentaron a problemas de falta de liquidez; esto provoco una inadecuada reparación y mantenimiento de ellos, así mismo, un desorden en la comercialización. Este problema se debe principalmente a la falta de financiamiento, ya que, Financiera Nacional Azucarera y los bancos comerciales ya no quieren prestarle a los grupos azucareros, sobretodo a los más endeudados.

En el programa Cancún 2000, encabezado por Bancomext, el presidente de la Confederación de Cámaras Industriales (Concamin),

¹¹ Fernández Vega, Carlos, La Jornada, “México S.A.”, México, 5 de Septiembre del 2001.

Alejandro Martínez Gallardo, aseguró que la industria azucarera se encuentra en un callejón sin salida, es decir, se encuentra en una emergencia financiera, por lo que necesita un programa de apoyo.

Por ello, se presentó un programa que esta garantizado por Bancomext y que otorgó financiamiento hasta por 40 millones de dólares para esta industria, de los cuales, 300 millones serán para apoyar la producción nacional y 100 millones para las operaciones de exportación.

“A través de este esquema, el banco financiará las existencias de azúcar, es decir, se hará un inventario a cada productor, a cada ingenio y con base en los montos que tenga de azúcar se le apoyará con recursos para que pague a sus deudores, proveedores y trabajadores. El producto quedará como garantía y el pago del crédito lo tendrá que realizar con la venta de sus inventarios. El financiamiento servirá para que no se tenga que malbaratar el azúcar por las presiones que tengan los productores para pagar sus obligaciones.”¹²

Los dueños de los ingenios demandaron financiamiento por 800 millones de dólares, pero ante la situación de endeudamiento que presentan los principales grupos azucareros (CAZE, GAM, Machado y Santos), Estados Unidos empezó a solicitar a sus hacedores el pago anticipado de varios créditos, al mismo tiempo les informo que ya no habría crédito para la siguiente zafra.

¹² Muñoz Ríos, Patricia, La Jornada, “No rescatará ingenios el plan para el sector azucarero”, México, 8 de Junio del 2000.

El problema para los ingenios mexicanos, es que aunque requieran de 800 millones de dólares para financiar inventarios o exportaciones, los directivos de Financiera Nacional Azucarera consideran que varias fábricas ya rebasaron su capacidad de endeudamiento, por lo que no podrá otorgarles garantías para los nuevos financiamientos.

Puedo decir que la industria azucarera en México, se encuentra inmersa en una crisis debido a que su producción aumento en anticipación a una esperada apertura del mercado estadounidense que no se llevo a cabo; estos excedentes de azúcar provocaron la caída de los precios por debajo de los costos de operación, además de la grave situación de endeudamiento que enfrentan los principales grupos azucareros (CAZE, GAM, Machado y Santos).

Se ha visto afectada por el exceso de oferta y un mercado interno desordenado, no ha habido un financiamiento oportuno y esto provocó que el precio interno cayera más del 22 por ciento en términos reales y que actualmente se encuentre en niveles inferiores a los costos de producción.

Por si esto fuera poco ha tenido que enfrentar el problema de la sustitución de la fructosa, ya que, la industria refresquera consumía el 33 por ciento de la producción anual de azúcar, pero, al importarse fructosa que es 30 por ciento más barata, las empresas refresqueras la empiezan a consumir, es decir, sustituyen el azúcar por jarabe de maíz de alta fructosa.

Además de que la producción de azúcar era superior al consumo nacional, con la importación de la fructosa se generan excedentes y esto ocasiona que los precios disminuyan en el mercado interno.

Si a todo esto le agregamos la negativa de Estados Unidos a cumplir con lo pactado en el Tratado de Libre Comercio por las famosas “cartas paralelas”, y la falta de financiamiento, además, de que los principales grupos azucareros, debido a la disminución del precio se enfrentan a grandes deudas (generadas en 1988 con el proceso de privatización y que empeoran en 1994 con la crisis económica) que no pueden pagar por la falta de financiamiento; nos encontramos ante un gran problema que enfrenta el sector azucarero.

Entre las causas principales de esta crisis se pueden mencionar: la sobre producción de azúcar que ha generado excedentes, la fijación del precio de la caña por decreto, la falta de financiamiento a la que se enfrentan los ingenios, el alto nivel de endeudamiento de los grupos azucareros, la sustitución de azúcar por fructosa y el incumplimiento del TLC por parte de Estados Unidos.

Como respuesta a los problemas que enfrenta el sector azucarero y “supuestamente” para dar una solución a este problema, el gobierno federal expropió el 3 de Septiembre del 2001; 27 de los 59 ingenios azucareros, que prácticamente están en quiebra, con el fin de arreglarlos, para poder en un plazo de 18 meses volver a privatizarlos.

Cuadro 2 CONSORCIOS AZUCAREROS EXPROPIADOS

CONSORCIOS AZUCAREROS EXPROPIADOS				
GRUPO PROPIETARIO	PRINCIPAL ACCIONISTA	PORCENTAJE DE LA PRODUCCIÓN NACIONAL	INGENIOS	PRECIO DE COMPRA* (viejos pesos)
CAZE* Debe a productores: 1350 millones de pesos. Crédito aprobado: 950 millones de pesos.	ENRIQUE MOLINA SOBRINO	26 POR CIENTO	Atencingo Emiliano Zapata Casasano El Modelo El Potrero La Providencia San Cristóbal San Miguelito Plan de San Luis	n/d 9 mil millones n/d n/d n/d n/d n/d 85 mil millones
GRUPO AZUCARERO MEXICANO* Debe a productores: 400 millones de pesos. Crédito: 180 millones	JUAN GALLARDO Thurlow	11 POR CIENTO	Lázaro Cardenas Jose María Martínez El Dorado Benito Juárez San Francisco (El Naranjal) San Pedro	8 mil millones 136 mil millones 9,050 millones 12 mil millones 8 mil millones n/d
GRUPO SANTOS* Debe a productores: 365 millones de pesos. Crédito: 350 millones de pesos.	ALBERTO SANTOS DE HOYOS	9 POR CIENTO	Bella Vista Pedernales y Alianza Popular Plan de Ayala Cuatotolapan San Gabriel	32 mil 380 millones 40 mil 606 por los dos 104 mil 220 millones por los tres
GRUPO MACHADO* Debe a productores: 855.1 millones de pesos. Crédito: 300 millones de pesos.	TERESA MACHADO	8 POR CIENTO	Central Progreso Pablo Machado Llosas (La Margarita) Santo Domingo Zapoapita La Gloria José María Morelos	n/d n/d n/d n/d 12 mil millones.

Fuente: Cardoso, Victor. La Jornada, "Registra el país una pérdida de 25 mil millones de pesos por adeudos de la industria azucarera", México, 4 de Septiembre del 2001.

Los argumentos que se dieron para la expropiación de los 27 ingenios azucareros fueron:

1. La agroindustria azucarera enfrenta una crisis creciente, cuyas causas han sido desatendidas por años y demandan acciones inmediatas del gobierno federal.
2. Ante el inicio de la zafra 2001-2002, existen altas posibilidades de que en cierto número de ingenios no se cuente con los recursos necesarios para garantizar el procesamiento de más de 20 millones de toneladas.
3. Es necesario evitar poner en peligro el empleo de los trabajadores de los ingenios, de los prestadores de servicios conexos y la actividad económica del sector.
4. El gobierno propiciará una “buena y honesta” administración de la agroindustria, “eliminando las prácticas indebidas de un grupo de personas, que han afectado profundamente al sector”.
5. Otro de los argumentos dado por los funcionarios fue que los propietarios de algunas de las empresas azucareras contrajeron grandes deudas con sociedades de crédito y organismos del gobierno federal, que pusieron en riesgo el patrimonio de los trabajadores del campo.

El Ejecutivo argumenta que realizó la expropiación para generar un bien público, es decir, para que la sociedad obtuviera beneficios con esta

medida, sin embargo, si se entiende por utilidad pública el bienestar de la gente, entonces donde quedan los trabajadores, los cañeros y los campesinos, que son los que resultaron más afectados con dicha expropiación.

Sin embargo, la expropiación tiene la función de rescatar o promover los intereses nacionales, y el Estado como una nueva administración debe buscar la productividad y crecimiento de las empresas en función del interés nacional para generar un bien público y no para promover los intereses privados de las empresas nacionales o extranjeras.

Pero si este gobierno lo que se propone es sanear las finanzas de los ingenios para después venderlos, no está generando un bien público, por lo tanto, no se puede hablar de una expropiación como tal, entendiendo lo público como lo que es de todos y para todos; oponiéndose a lo privado y a lo corporativo, porque lo que puede generar es un bien privado, que puede ser para empresas nacionales o extranjeras, con el fin de la privatización o simplemente está respondiendo a intereses particulares de ciertos sectores.

En base a esto, se podría decir, que la expropiación es una manera legitimada en la que el gobierno va a tomar los ingenios para fortalecerlos y posteriormente privatizarlos, lo que busca es venderlos a empresas trasnacionales o particulares.

CAPÍTULO 2

EXPROPIACIÓN EN BASE A DERECHO

El gobierno, al no encontrar una mejor solución al problema que enfrenta el sector azucarero, anunció el 3 de septiembre del 2001, la expropiación de 27 de 59 ingenios del país¹³ que prácticamente se encuentran en quiebra, los expropió con el fin de arreglarlos para posteriormente privatizarlos.

El anuncio fue dado a conocer por los secretarios de Hacienda, Francisco Gil Díaz; de Agricultura, Javier Usabiaga; de Economía, Luis Ernesto Derbez; y de la Contraloría, Francisco Barrio, en el salón Adolfo López Mateos, de Los Pinos.

Francisco Gil Díaz dijo que las empresas azucareras expropiadas "ya no eran dignas de crédito, estaban mal manejadas y algunas incluso, incurriendo en prácticas fraudulentas"¹⁴. Además de que la mayoría de las 27 empresas expropiadas tienen pasivos en exceso, y justo cuando está a punto de empezar la zafra, tiene necesidad de recursos adicionales.

Así mismo, comentó que si no se hubiera dado la expropiación, la alternativa hubiera sido entregarle a un sector, es decir, a los propietarios

¹³ Por supuestas irregularidades administrativas además de una insolvencia económica.

¹⁴ En esta situación se encuentra el Consorcio Azucarero Escorpión, propiedad de Enrique Molina Sobrino. El gobierno, para estimular la exportación del azúcar decidió que por cada kilogramo que se dirigía al mercado internacional, las autoridades otorgaban un subsidio a los empresarios. Este fraude consistió en que la venta no se realizaba al exterior y se comercializaba en el país.

de los 27 ingenios, recursos que, se han aprovechado en beneficio de los dueños en lugar de estar apoyando al sector; es decir, han estado explotando estos recursos en beneficio personal y no invirtiéndolos en maquinaria, en reconversión, en productividad, en producción.

El titular de Economía explicó que el deber del gobierno federal era ordenar la industria del azúcar y verificar las condiciones de indemnización, como de venta y liquidación de los activos, pues una vez que se reprivaticen, ése sería un proceso de recuperación para el Estado, al convertirse en un ingreso y no en un egreso.

Derbez Bautista detalló que, por utilidad pública, fue expropiada la industria azucarera y así se evitó su caída; los cañeros pueden sacar su zafra y colocarla en el mercado a buenos precios, que se les pague a tiempo y en forma a los trabajadores y mantengan sus empleos seguros, aunado a que no tiene que haber un costo para el erario público.

En el decreto que se publicó en el *Diario Oficial de la Federación*, el gobierno especificó que asumiría el control de esas empresas para contribuir a un funcionamiento eficaz del mercado y garantizar el empleo para miles de familias. Se destacó que se asumió esta medida para que las operaciones e inversiones no continuaran destinándose al beneficio individual, sino que la actividad azucarera, desde la producción hasta la comercialización, se convierta en una fuente económica de provecho social.

El decreto expropiatorio tiene como propósito rescatar una industria de la que dependen 657 mil personas y que se encuentra en crisis.

El sector azucarero de México, octavo mayor productor del mundo, ha caído en crisis en los dos últimos años afectado debido a que miles de toneladas de excedentes de producción no han podido ser exportados a Estados Unidos, principal socio comercial de México, lo que ha llevado a la bancarrota a buena parte de los ingenios mexicanos.

La deuda total de los empresarios azucareros del país es de 25 mil millones de pesos con diferentes instituciones de gobierno y la banca de desarrollo, así como de 120 mil millones pesos para pagar a los campesinos la zafra.

Una de las medidas que tomó el gobierno federal para rescatar a la industria azucarera fue la de crear una entidad paraestatal que se encargue de la administración "profesional, eficaz y honesta" de los bienes expropiados y sentar las bases para que las empresas expropiadas puedan incursionar en otras actividades productivas, es decir, crea el Fondo de empresas Expropiadas del sector Azucarero (FEESA)¹⁵.

Otra medida es que la Secretaría de Economía intentó llegar a un acuerdo preliminar con Estados Unidos en cuanto al volumen de azúcar y de Jarabe de Maíz de Alta Fructosa (JMAF) libre del pago de arancel que se comercializará entre ambos países para el ciclo 2002/2003 y subsecuentes.

La expropiación de casi la mitad de los ingenios del país (27 de 59) incluye las acciones, los cupones, los títulos representativos del capital,

¹⁵ Este Fondo se crea con el fin de administrar las empresas, para poder privatizarlas en marzo del 2003

maquinaria, equipo, terrenos, construcciones y estructuras, derechos, patentes, marcas, nombres comerciales, tanques de almacenamiento, bodegas, talleres, laboratorios, plantas eléctricas, servicios de dotación de agua e infraestructura, equipo de transporte, inmuebles de uso habitacional para los administradores, almacenes y azúcar, así como todos los bienes muebles e inmuebles de los grupos: Consorcio Azucarero Escorpión (Caze), Grupo Azucarero Mexicano (GAM), Machado, Santos y dos ingenios administrados por el Fideicomiso Liquidador (Fideliq) del gobierno federal.

Los ingenios expropiados son:

- q A Enrique Molina Sobrino, del Consorcio Azucarero Escorpión (Caze), quien adquirió sus ingenios durante el salinato por no más de 100 millones de dólares, el decreto le expropió las centrales de Atencingo (Puebla), La Providencia, El Modelo, El Potrero, Impulsora La Cuenca del Papaloapan, San Miguelito (Veracruz), Casasano La Abeja, Emiliano Zapata (Morelos) y Plan de San Luis (SLP).
- q A Juan Gallardo Thurlow, del Grupo Azucarero Mexicano (GAM), le expropiaron los ingenios: Presidente Benito Juárez (Tabasco), José María Martínez (Jalisco), Lázaro Cárdenas (Michoacán), San Francisco El Naranjal, Compañía Industrial Azucarera San Pedro, Fomento Azucarero del Golfo, Compañía Industrial Azucarera (Veracruz), Ingenio El Dorado (Sinaloa) y Azucarera de Chontalpa.

- q Alberto Santos de Hoyos, del Grupo Santos, "aportó" las centrales Alianza Popular, Plan de Ayala (SLP), Compañía Azucarera del Ingenio Bella Vista (Jalisco), Pedernales (Michoacán) y San Gabriel (Veracruz).
- q Teresa Machado, -quien asegura que sus empresas son rentables, puso a disposición los ingenios José María Morelos, Central Progreso (Veracruz), Pablo Machado, y La Margarita (Oaxaca).
- q Esta expropiación también incluye dos ingenios administrados por el Fidelio que son: azucarera la Chontalpa y La Joya.

Hacienda informó que la medida se tomó porque los propietarios de los ingenios contrajeron grandes deudas que pusieron en riesgo el patrimonio de los trabajadores del campo y el de los mexicanos, así como a la demanda de los cañicultores, que por distintos medios manifestaron su decisión de no llevar a cabo los procesos de zafra con los dueños de las empresas expropiadas¹⁶.

Además de que la imposición de precios de garantía por parte del gobierno hacia los cañeros ocasionó una fuerte distorsión en la asignación de los recursos a las actividades productivas. Así, con precios a la alza en la caña de azúcar, los consumidores, y en particular las empresas refresqueras, encontraron sustitutos mucho más baratos, como el jarabe

¹⁶ Hay que recordar que como se menciona en el capítulo 1, los trabajadores de esta industria en el año 2000, acudieron a "Los Pinos" para pedir ayuda a Fox y le expusieron las circunstancias por las que estaba pasando la industria y él les prometió una solución, y parece ser que la única que encontró fue la de declarar la expropiación de 27 de 59 ingenios.

de maíz, lo que ocasionó una sobreproducción de azúcar y por lo tanto, un derrumbe en los precios.

En el decreto, las instituciones gubernamentales destacaron que al adquirir los diversos activos de esas agroindustrias el gobierno federal ayudará a la conservación y fomento de la actividad azucarera, contribuirá al funcionamiento eficaz del mercado y garantizará la conservación de esas empresas, así como los empleos y otras obligaciones para el beneficio de la colectividad.

Las razones por las cuales el gobierno decidió expropiar 27 ingenios, fueron las siguientes:

- Pago de las liquidaciones a los cañeros, correspondientes a la zafra 2000-2001.
- Reparación de los ingenios para que pudieran trabajar en la zafra 2001-2002.
- Ordenamiento del mercado nacional del azúcar.
- Saneamiento de los ingenios para su re-privatización.
- Estabilización del sector azucarero del país.

Se estimó que el costo de la expropiación de los 27 ingenios será entre mil y 3 mil millones de pesos, que se van a registrar como gasto del gobierno, es decir, endeudamiento interno.

De esos recursos, las autoridades esperan recuperar por lo menos 90 por ciento, a fin de sanear la industria y poderla privatizar en un plazo no mayor a 18 meses.

Sin embargo, a un año de la expropiación de 27 de los 59 ingenios que operan en el país, el sector azucarero todavía está lejos de alcanzar las condiciones de ordenamiento en la oferta, financiamiento y aumento en productividad para garantizar su rentabilidad antes de que inicie el proceso de reprivatización.

Debido al problema que surgió en torno a la supuesta solución que dio el Gobierno Mexicano para rescatar a los ingenios azucareros y tomando como base la Constitución y la Ley de Expropiación; se puede considerar que lo que hizo el Gobierno con 27 de los 59 ingenios azucareros ¿es una expropiación?, de no ser así, ¿quiénes resultaron beneficiados?.

2.1 Legalidad de la expropiación

La expropiación, cuando es por causa de utilidad pública se dice que:

“...es un procedimiento administrativo en virtud del cual se procede en contra de un propietario para la adquisición forzosa de un bien mediante *indemnización*”.¹⁷

¹⁷ Rodríguez y Rodríguez, Ma. Teresa, *El economista mexicano, La Nacionalización y su aspecto constitucional*, México, sep.-oct. 1982, p. 33.

Los bienes susceptibles de expropiación.

En estos casos la extensión de la expropiación tiene por objeto:

- a. Bienes inmuebles;
- b. Limitaciones al derecho de propiedad.
- c. Bienes muebles.
- d. Empresas mercantiles y negociaciones industriales, inspiradas en propósitos con interés social.
- e. Los demás bienes inmuebles que fije la ley, con excepción del dinero, la pequeña propiedad agrícola y ganadera en explotación a que hace referencia el artículo 27, fracción XV de la Constitución: las cosas futuras.
- f. Los derechos de autor, artículo 62 de la Ley respectiva.

La expropiación implica un procedimiento administrativo que señala la ley, el cual debe cumplirse para que se pueda operar legalmente la transferencia de dominio del bien expropiado. Durante este procedimiento, es cuando debe determinarse la existencia de una causa de utilidad pública.

Esta acción administrativa, ayuda a decretar en que situación se debe aplicar cada uno de los siguientes casos de expropiación:

- *Expropiación total* → este es el caso de la expropiación petrolera, que al decretarse una expropiación a petróleos, se refería a todo el que hay dentro del país.
- *La ocupación temporal, total o parcial* → este es el caso de los ingenios azucareros, ya que desde que se realizó la expropiación, se anunció que el fin era arreglarlos, para posteriormente privatizarlos, además es una expropiación parcial porque no se expropio toda la industria azucarera.
- *Limita el derecho de dominio* → este es el caso de la Nacionalización de la Banca.

Elementos del procedimiento de expropiación:

- a) Debe haber una aprobación legislativa de las causas de utilidad pública.
- b) Debe intervenir la autoridad administrativa para que se lleve a cabo el procedimiento, esta acción es unilateral y sin consentimiento del propietario¹⁸.
- c) El decreto de expropiación, debe fundarse en una causa de utilidad pública de acuerdo con la constitución y se debe notificar al expropiado.

¹⁸ La expropiación se considera un acto de soberanía del Estado, es decir, no se necesita el consentimiento del propietario, ya que no se trata de una compra-venta.

- d) Entre los requisitos legales, el más importante es el de la indemnización. Si no hay indemnización, la expropiación se convierte en confiscación.
- e) A través del procedimiento de expropiación, se adquiere siempre la propiedad de un bien particular.

Por regla general es difícil oponerse a la expropiación que afecta a un particular para poder satisfacer una necesidad colectiva o pública. Sin embargo, ello no significa que nada se pueda hacer contra el proceso.

En caso de que el propietario, no quede conforme con el acto expropiatorio, por no estar de acuerdo con él por suponer que no cumple con los requisitos básicos de ser de interés público o nacional o por considerar que no se está generando una utilidad pública; puede recurrir a los tribunales a impugnar el acto expropiatorio¹⁹.

La Ley de expropiación, en el Artículo 5, establece que:

“Los propietarios afectados podrán interponer, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del Decreto, recurso de revocación contra la declaratoria correspondiente”

¹⁹ Esta es la razón por la cual, los dueños de los grupos azucareros afectados, interpusieron un amparo, por considerar que el acto de expropiación no estaba justificando las causas de utilidad pública. Así mismo, se apoyaron en los artículos 103 y 107, que establecen que cualquier persona que considere que una de sus garantías ha sido violada, puede interponer un amparo.

Así mismo, la Constitución en los artículos 103 y 107, garantizan que cualquier persona que sienta que ha sufrido una violación a una garantía individual por una autoridad, en este caso el Ejecutivo, puede interponer el juicio de amparo. En el caso de la expropiación, el afectado puede reclamar ante el juez competente, para solicitar:

- a) Que se deje sin efecto la expropiación por ser improcedente.
- b) Que se disponga la expropiación total del bien parcialmente expropiado.
- c) Que se disponga la expropiación de otra porción del bien parcialmente expropiado.
- d) Que se modifique el acto expropiatorio cuando no este conforme a la ley en lo relativo a la forma y condiciones de pago de la indemnización.

Para los efectos de determinar el monto de la indemnización, el expropiante debe designar una comisión de peritos, la que, debe emitir su informe. El informe debe incluir el valor de todos y cada uno de los bienes que se expropian, esto es, no sólo el terreno, sino que sus construcciones, servicios, Arboledas, etc.

El valor que se asigna a cada uno de estos bienes debe permitir al expropiado recuperarse de los daños que la expropiación le provoca. Sin embargo, “El precio que se fijara como indemnización por el bien

expropiado, será equivalente al valor comercial que se fije sin que pueda ser inferior”.²⁰

Diferencias entre expropiación y nacionalización:

La expropiación es un procedimiento administrativo de derecho público, en donde el Estado unilateralmente y en ejercicio de su soberanía, procede legalmente en contra de un propietario y en beneficio del interés público, dispone para sí la transferencia del bien de un particular; siempre y cuando compruebe que es por causa de utilidad pública y debe haber una indemnización de por medio.

En la nacionalización, determinados bienes pasan al dominio total, exclusivo y definitivo de la nación, que en lo sucesivo será la única que podrá disponer de ellos. También se dice que es la explotación de una empresa privada bajo un régimen jurídico público. La nacionalización se inicia a consecuencia de una expropiación, es decir, primero se expropia y después se nacionaliza.

Para poder analizar dicha expropiación, primero hay que recordar que la Constitución le ha concedido al Ejecutivo facultades con las cuales, como dice el Artículo 25 párrafo 2:

²⁰ Artículo 10 de la Ley de Expropiación

“El Estado planeará, conducirá coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevara a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución”.

En base a este Artículo, el Estado tiene las atribuciones de establecer un decreto de expropiación por causa de utilidad pública, pensando en un “interés general”. Aquí habría que preguntarse si ¿el Estado al expropiar, pensó en el interés general?, ya que el estado justifica a la expropiación como una necesidad social.

El decreto fue dictado de acuerdo con el Artículo 89, fracción I, de la Constitución, en donde se establece como facultad del Presidente de la República: “Promulgar y Ejecutar las leyes que expida el Congreso de la Unión, proveyendo en la esfera administrativa a su exacta observancia”.

Así mismo, el artículo 16 de la Constitución dice: “Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento”, hasta aquí, todavía no hay ningún problema, ya que la autoridad competente, en este caso el ejecutivo, argumento la causa legal del procedimiento.

Igualmente, en el Artículo 27, fracción VI se determina:

“Las Leyes de la Federación y de los estados en sus respectivas jurisdicciones, determinarán los casos en que sea de utilidad pública la ocupación de la propiedad privada, y de acuerdo con dichas leyes la autoridad administrativa hará las declaraciones correspondientes”.

El Ejecutivo, se funda principalmente en el segundo párrafo del Artículo 27 Constitucional, para decretar una expropiación, ya que este Artículo, señala que él tiene el derecho de imponer a la propiedad, las modalidades que dicte el interés público.

“Las expropiaciones sólo podrán hacerse por causa de utilidad pública y mediante indemnización. La Nación tendrá en todo el tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana”.

En la Ley de Expropiación, se consideran causas de utilidad pública: fracción I “El establecimiento, explotación o conservación de un servicio público”, fracción IX “La creación, fomento o conservación de una empresa para beneficio de la colectividad” y fracción X “Las medidas necesarias

para evitar la destrucción de los elementos naturales y los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la colectividad”²¹.

El problema empieza en que, como afirma el Artículo 27, las expropiaciones sólo podrán hacerse por causa de utilidad pública y mediante indemnización. Y eso es lo que afirmó el Gobierno: que la expropiación se realizó por causa de utilidad pública y que iba a indemnizar a los propietarios afectados.

Sin embargo, nunca se dijo que utilidad pública se iba a generar ni tampoco se habló del monto de la indemnización; ya que se consideró que como los dueños de los ingenios tenían grandes deudas, ellos le iban a salir debiendo al Gobierno.

En cuanto a la indemnización, el Artículo 20 de la Ley de Expropiación, establece que:

“La indemnización deberá pagarse dentro del término de una año a partir de la declaratoria de expropiación en moneda nacional, sin perjuicio de que se convenga su pago en especie”

El problema, en lo referente a la indemnización es que ya ha pasado más de un año y todavía no se sabe ni siquiera cual es el monto de la indemnización; el Ejecutivo Federal o cualquier otra persona podrá decir, que no se ha determinado el monto porque todavía no se sabe que va a

²¹ Estas causas de utilidad pública, no son las únicas, pero son las que considero que se pueden relacionar con la expropiación de los ingenios.

pasar con el amparo (recurso administrativo de revocación) que interpusieron los dueños de los ingenios expropiados, sin embargo, el Artículo 8 de la Ley de Expropiación dice:

“...el Ejecutivo Federal, hecha la declaratoria, podrá ordenar la ocupación de los bienes objeto de la expropiación o de la ocupación temporal o imponer la ejecución inmediata de las disposiciones de limitación de dominio, sin que la interposición del recurso administrativo de revocación suspenda la ocupación del bien o bienes de que se trate...”.

Lo importante de este Artículo es que aunque se interponga el recurso administrativo de revocación, el Ejecutivo puede tomar posesión de los bienes, y yo considero que de la misma manera, podría determinar cuanto va a pagar como indemnización.

Según el artículo 20 de la Ley de Expropiación, el plazo máximo para indemnizar a los afectados por la expropiación es de un año y ya se venció. Sin embargo, el artículo tercero del decreto expropiatorio señala que el pago sólo procederá en caso de que se entreguen las acciones y títulos que amparen la propiedad, lo que no ha sucedido en virtud de los amparos promovidos en contra de la expropiación.

El Secretario de Hacienda, Francisco Gil Díaz, comento “yo tengo la confianza que no va haber un solo ingenio o un solo accionista al que le tengamos que pagar, al contrario, nos van a quedar debiendo, y les vamos a cobrar”.

Las autoridades anunciaron que la Secodam realizará el avalúo de las acciones, para lo cual será necesario revisar el inventario de la maquinaria, predios y edificios, estudiar los estados financieros y la contabilidad de cada uno de los complejos azucareros, para determinar el valor del capital de los accionistas.

Los adeudos registrados en el pago de aportaciones al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en los impuestos pendientes para la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y en los pagos a proveedores como Petróleos Mexicanos (Pemex), Comisión Federal de Electricidad (CFE), Comisión Nacional del Agua (Conagua), así como a proveedores particulares de maquinaria y trabajadores cañeros serán descontados del monto total de indemnización.

Sin embargo, el gobierno ha dicho muchas veces que las deudas se van a descontar del monto de la indemnización, como es posible que el Gobierno, sabiendo cuales son las deudas que tienen los grupos azucareros expropiados, a más de un año que se decreto la expropiación, todavía no pueda determinar, cuanto es lo que va a pagar.

El 3 de septiembre del 2001 el Gobierno federal anunció la expropiación de 27 ingenios que se encontraban en quiebra, debido a adeudos con productores que en conjunto ascendían a 4 mil 500 millones de pesos.

A partir de entonces la Secretaría de Agricultura tomó posesión de los bienes y se anunció que, con base en un dictamen de la Comisión de

Avalúos de Bienes Nacionales, se indemnizaría a los afectados, lo cual no ha sucedido hasta hoy.

El gobierno defiende que la expropiación de los ingenios se realizó conforme a lo establecido en el Artículo 27, en el cual se afirma que “las expropiaciones sólo podrán hacerse por causa de utilidad pública y mediante indemnización”, sin embargo, cabe preguntarse ¿qué es la utilidad pública? porque si la utilidad pública es el bienestar de la gente, ¿no estaríamos entonces desperdiciando recursos al mantener una industria poco rentable?;, o mejor dicho utilidad pública ¿para quién?, ya que, el bajo costo de la mano de obra así como la posibilidad de que nuestro país pueda incrementar el volumen de azúcar que se comercializa a Estados Unidos, hacen muy atractiva su compra, ya sea por parte de las empresas trasnacionales o particulares.

2.2 Bien Público y Utilidad Social

La expropiación tiene la función de rescatar o promover los intereses nacionales, y el Estado debe buscar la productividad y crecimiento de las empresas en función del interés nacional para generar un bien público o una utilidad social y no para promover los intereses privados de las empresas, ya sea, nacionales o extranjeras.

Pero si este gobierno lo que busca es sanear las finanzas de los ingenios para después venderlos, no esta generando una utilidad pública.

“Expresiones de indignación son la corrupción y el nepotismo, así como la perspectiva corporativista del Estado que confunde el interés público con el de los grupos de interés y que se expresa, entre otras, con políticas económicas y sociales que benefician a unos pocos”²²

Por lo tanto, no se puede hablar de una expropiación como tal, entendiendo lo público como lo que es de todos y para todos, oponiéndose a lo privado y a lo corporativo, porque lo que puede generar es un bien privado, que puede ser para empresas nacionales o extranjeras, con el fin de la privatización, o simplemente esta respondiendo a intereses particulares de ciertos sectores. Es decir, la utilidad pública (una de las bases de la expropiación) ha sido conducida hacia lo privado y lo extranjero.

“¿Cómo es posible que un gobierno que se autodenomina de empresarios, por empresarios y para empresarios, expropie 27 ingenios que están, según las versiones oficiales, en quiebra total y con pasivos que rebasan con mucho los activos? ¿Por qué una expropiación? La expropiación tiene una función de rescate, en efecto, de los intereses nacionales. La expropiación busca sostener la vigencia, productividad y crecimiento de las empresas en función del interés nacional; se propone como una acción

²² Bresser Pereira, Luis Carlos Y Nuria Cunill (Editores), “Lo público no estatal en la reforma del Estado”, Editorial Paidós, Argentina, 1998.

directa para continuar con esa producción a partir de una responsabilidad de Estado que se considera socialmente superior a los intereses de las empresas privadas, sean empresas nacionales o extranjeras.”²³

Desde que se decretó la expropiación, la preocupación de los funcionarios ha sido explicar que no se trata de un rescate más. Pero entonces ¿cómo se le llama al hecho de que los empresarios sean liberados de deudas que superan varias veces el valor de sus empresas?.

El Fobaproa, se creó en 1990, es un organismo encargado de vigilar y garantizar las operaciones de los bancos. Para cumplir con ese fin, recibía de los bancos y del Gobierno Federal recursos económicos y bajo reglas específicas podía entregarle a los bancos respaldos económicos por los créditos que hubieran caído en cartera vencida.

Sin embargo, ante la crisis bancaria, el Gobierno a través del Fobaproa, les cambió a los bancos la cartera por pagarés, que se vencían a diez años, tiempo en el cual no se podían vender ni intercambiar. A cambio les garantizo que generarían intereses capitalizables cada tres meses, es decir, que les pagaría intereses sobre intereses. Pero el problema para los banqueros es que los documentos no se podían vender en las bolsas de valores. De ahí la propuesta del Presidente Zedillo de convertirlos en deuda pública.

Esta transformación les generaría altísimos intereses a los compradores, dinero que tendría que gastar el gobierno, ya sea por medio

²³ Montemayor, Carlos, *La Jornada*, Un nuevo rescate, México, 29 de Octubre del 2001

de convertir los pagarés del Fobaproa en deuda pública, o por medio de otros instrumentos financieros expedidos por un organismo, específicamente creado con este fin, para que convirtiera los pagarés del Fobaproa en los nuevos instrumentos financieros, a los que se llamaran “garantías” u “obligaciones”.

De los 560 mil millones de pesos, aproximadamente 65 mil millones de dólares, a que ascendían las deudas del Fobaproa hasta el mes de febrero de 1998, aproximadamente 360 mil millones de pesos pertenecían a los bancos “muertos”, que son los bancos intervenidos por el gobierno, es decir, que ya no pertenecen a los accionistas de los bancos.

Otros 160 mil millones de pesos pertenecían a los bancos que aún son propiedad de los accionistas: Banamex, Bancomer, Serfín, Banorte y Bitel.

Sin embargo, todo esto nos lleva a hacernos una pregunta: ¿Porqué las 27 centrales azucareras que pasan a ser propiedad de la nación son un conjunto de empresas que adeudan muchísimo, y no de ahora, sino desde, la reprivatización salinista de este sector que se llevo a cabo entre 1989 y 1992?²⁴.

Quizá sin la expropiación la industria entera podría haber quebrado, y ¿porqué no dejar que quiebre? como cualquier empresa o industria normal que lo hace cuando encuentra que su negocio ya no es rentable.

²⁴ Se privatizo esta industria con el fin de modernizarla y hacerla competitiva. Sin embargo, los ingenios fueron vendidos a compradores que no contaban con el capital suficiente ni tecnología para operarlos.

¿No era mejor dejarlos quebrar, emprender un proceso penal contra aquellos empresarios corruptos y diseñar un programa de reubicación de los empleos perdidos, para los campesinos, cañeros y demás trabajadores afectados?.

Pero Fox dice que “no había de otra”. Que los propios industriales del sector se habían vuelto tan dependientes del dinero público que el gobierno era el verdadero dueño. Y que una vez reestructurados los ingenios se le devolverán a la iniciativa privada, es decir, se re-privatizarán. La pregunta entonces es: ¿quién los va a comprar?.

El problema es que el Gobierno ha definido el concepto de utilidad pública beneficiando sus intereses y él puede argumentar que esta expropiación no está respondiendo a intereses de ciertos sectores porque él es el que está expropiando y no un particular y que expropia por causa de utilidad pública y piensa en privatizar para recuperar el dinero invertido en esta expropiación; entonces, ¿porqué expropió los ingenios de los empresarios que estaban más endeudados con diferentes instituciones?. Esto no es un poco contradictorio, aquí se puede decir que la expropiación sí está generando un bien público, pero solo para estos empresarios que al expropiarles se les está liberando de sus deudas.

Por otro lado, al quitarle una propiedad a alguien, pensando entregarla a una empresa privada, no se está generando una utilidad pública, ya que ésta no puede tener o cubrir un beneficio privado. Dicho de otra manera, no existe utilidad pública cuando se priva a una persona

de lo que legítimamente le pertenece para beneficiar a un particular, sea individuo, sociedad o corporación.

La expropiación es una de las figuras que permiten observar en la realidad la influencia de lo privado, sobre lo social. En el futuro las expropiaciones serán siempre en beneficio de empresas particulares, a costa de la propiedad social y con el argumento de que es “por causa de utilidad pública”.

“De ninguna manera se defiende el interés nacional saneando 27 ingenios, sin expropiar los corporativos o administraciones centrales, para después venderlos a otros empresarios. Es un nuevo mecanismo para decir que al Fobaproa o IPAB no les llamaremos Fobaproa ni IPAB; que al rescate carretero no le volveremos a llamar rescate carretero; que al rescate azucarero no le volveremos a llamar rescate azucarero. Pero los que pagaremos este proceso de saneamiento de los ingenios y de la industria azucarera para que luego se venda a empresas trasnacionales seremos de nuevo los ciudadanos mexicanos. Paradojas de nuestro país extraordinario en el cambio que arrasa con todo...”²⁵

Si esta expropiación de los ingenios azucareros es algo diferente al Fobaproa, entonces, como se le puede llamar a que el gobierno mediante una expropiación tiene que indemnizar a los ex propietarios, que esto no es rescatarlos de sus deudas, porque al expropiar, se establece que también esta adquiriendo los pasivos, es decir, a parte de indemnizarlos,

²⁵ *Ibíd.*

tendrá que pagar sus deudas, con el Seguro Social, La Comisión Nacional de Agua, la Secretaría de Hacienda, las diferentes instituciones bancarias, etc. Si esto no es un Fobaproa, entonces, ¿cómo le podemos llamar?.

CAPITULO III

¿EXPROPIACIÓN O FOBAPROA?

3.1 Privatización

Cuando el Gobierno anunció el 3 de Septiembre del 2001 que expropiaría los ingenios por causa de utilidad pública y mediante indemnización, al mismo tiempo, dijo que uno de los propósitos era sanear las finanzas para poder en un plazo no mayor de 18 meses re-privatizarlos.

Por esta razón, primero es necesario considerar qué es la privatización y cómo se lleva a cabo, para después analizar todo el proceso de privatización por el que han pasado los ingenios desde 1988.

“La privatización es el acto de reducir el papel del gobierno, o aumentar la función del sector privado, en una actividad o en la propiedad de los bienes.”²⁶

El proceso de privatización que continua hasta la actualidad ha pasado por tres etapas:

²⁶ Savas, E. S. *Privatización: la clave para un mejor gobierno*, Editorial Gernika, México, 1989, p. 17.

1. Entre 1982 y 1988 se privatizaron muchas empresas paraestatales, pero no fueron afectadas todavía las más importantes.
2. De 1988 a 1994, en éste se privatizaron las empresas más importantes del gobierno (teléfonos, bancos, siderurgia, minería ingenios azucareros y se inició la de los ferrocarriles, puertos y petroquímica).
3. De 1995 a la actualidad, el proceso de privatización avanzó hacia la seguridad social (sistema de pensiones, transporte urbano, etc.)

Las privatizaciones en México, son parte de una política gubernamental implantada desde 1983, en la que el Gobierno ha sostenido que es necesario desincorporar las empresas que sean incapaces de generar recursos, que no sean autosuficientes y que representen un alto costo para el gasto público.

Desde el gobierno esta política se llama “cambio estructural de la economía”, para la construcción de un modelo eficiente, competitivo y que genere crecimiento, y claro, el crecimiento se refleja en la infraestructura del país la cual esta en manos de la iniciativa privada.

“El proceso de privatización en México habría que ubicarlo en el contexto de cambio de modelo económico. Para el nuevo modelo, el papel del Estado no sería el de ser generador de bienes y servicios y, en esta medida, lo más eficiente sería transferir estas actividades a los particulares, los que impulsados por los mercados las harían eficientes. A la letra se lee en los

proyectos gubernamentales que las razones de la privatización están ubicadas dentro de lo que desde el gobierno se llama el ‘cambio estructural de la economía’ y la construcción de un modelo eficiente, competitivo y que genere crecimiento. Dentro de los objetivos específicos del programa de privatización están: fortalecer las finanzas públicas, concentrar los recursos estatales en áreas realmente estratégicas, eliminar subsidios y aumentar la productividad.”²⁷

Dentro de los objetivos específicos del programa de privatización están:

- Fortalecer las finanzas públicas (sin embargo, lo que se ha fortalecido son las finanzas privadas, esto se puede comprobar con la nacionalización de la Banca).
- Concentrar los recursos estatales en áreas estratégicas (pero, los recursos se concentran en unas cuantas familias o empresas incluso, en el partido de Estado –PRI-, en donde lo utilizan para fines o actos proselitistas).
- Eliminar el subsidio (como es posible que se elimine el subsidio a empresas públicas, y por otro lado, se pueda rescatar a los bancos ‘Fobaproa’).

²⁷ de la Garza Toledo, Enrique (Coordinador), *La privatización en México: consecuencias sociales y laborales*, Instituto de Estudios de la Revolución Democrática, México, 1998, p. 12.

○ Aumentar la productividad (la privatización no garantiza que se aumente la productividad, ya que ésta se da con la mejora de bienes y servicios y hay empresas privadas como Telmex en donde los servicios son insatisfactorios y caros).

“ ‘Empresas pobres y empresarios ricos’, así definió José López Portillo durante su gobierno a la industria azucarera. Antes, Luis Echeverría había denunciado que a costa del pueblo los industriales del ramo, declarados en bancarrota, sólo habían obtenido ganancias para lujosos edificios en el paseo de la Reforma. Durante ambos gobierno, fueron expropiados varios ingenios, pero luego, con Miguel de la Madrid, Carlos Salinas de Gortari y Ernesto Zedillo, se privatizaron. Y ahora con Vicente Fox, se regresa a lo mismo.”²⁸

En México la acelerada apertura comercial, la eliminación de aranceles (consecuencia del Tratado de Libre Comercio) y la privatización de empresas estatales han dado como resultado:

- Empobrecimiento de amplios sectores de la población por la pérdida de empleo.
- Disminución de los salarios reales.
- Aumento en la dependencia alimentaria y en la crisis agrícola.

²⁸ Correa, Guillermo, *Proceso, Historia de un desastre revolvente*, México, No. 1297, 9 de Septiembre del 2001, p. 30

Durante la década de los ochenta, la intervención gubernamental en la actividad azucarera se realizaba de manera total mediante la figura de la empresa paraestatal Azúcar, S.A. de C.V., la cual regulaba precios, distribuía, almacenaba y comercializaba los azúcares en todo el territorio nacional, además controlaba las exportaciones e importaciones del dulce.

Derivado del cambio estructural en la nueva política económica, a partir de 1988, se inició la privatización de los 48 ingenios, que administraba y controlaba el Gobierno Federal y el cierre de 6 ingenios que presentaban problemas de rentabilidad financiera. Al iniciarse la privatización de los ingenios azucareros, el Gobierno federal autorizó créditos para que los empresarios interesados pudieran adquirir los bienes con recursos públicos.

“De inicio, la privatización de los ingenios cañeros estuvo viciada, ya que el gobierno federal autorizó créditos para que los empresarios interesados pudieran adquirir los bienes con recursos públicos. Así, grupos como la Unión Nacional de Cañeros y la Confederación Nacional de Pequeños Propietarios (CNPP, del PRI), que obtuvieron en principio las empresas Alianza Popular, Compañía Azucarera del Ingenio Bellavista y el Ingenio Pedernales, casi de inmediato se deshicieron de ellos y los vendieron a Alberto Santos de Hoyos, ex senador priísta e impulsor del fracasado proyecto agroindustrial Vaquerías, en el estado de Nuevo León. Pero no sólo eso, en un viciado y enmarañado sistema de producción-comercialización, los empresarios azucareros ocultaron el deterioro de los

activos, la falta de inversiones y el aprovechamiento de facilidades para la exportación y obtuvieron del gobierno federal importantes apoyos y respaldo para conseguir líneas de crédito.”²⁹

Ahora, el problema es que a casi quince años de su privatización, los industriales azucareros y los productores de caña están al borde de la quiebra; este sector del cual dependen cerca de un millón de mexicanos, padece los efectos de los errores del pasado, es decir, fallas en la desincorporación de los ingenios, malas negociaciones del Tratado de Libre Comercio, fraudes empresariales y una política gubernamental que fomento excesos y corrupción.

Una corrupción que prevaleció durante la privatización, y que permitió que empresarios, sin experiencia en el ramo, se convirtieran en dueños de los ingenios, obtuvieran créditos millonarios y plazos cómodos para pagarlos³⁰.

Como consecuencia de la venta de los ingenios, se provocaron desequilibrios en el mercado nacional de este producto, ya que algunos compradores entraron en nuevas formas de comercialización y condiciones diferentes en manera de financiamiento.

El problema aumentó, a fines de 1990, derivado fundamentalmente de la eliminación de permisos previos de importación de azúcares, así

²⁹ Cardos, Víctor, *La Jornada*, Registra el país una pérdida de 25 mil millones de pesos por adeudos de la industria azucarera, México, 4 de septiembre del 2001.

³⁰ Debe recordarse que la privatización de 59 ingenios realizada bajo el gobierno de Carlos Salinas de Gortari, estuvo llena de irregularidades, ya que se entregaron prácticamente a los empresarios galleteros, dulceros y refresqueros.

como de la exención arancelaria que mantenía la empresa paraestatal Azúcar S.A. Ello provocó la importación de azúcares de diferentes calidades, introducidos a precios muy por debajo de los de concertación, así como la acumulación de inventarios por parte de los productores, generándose a partir de ello, una importante sobreoferta de azúcar.

Por lo tanto, con la importación indiscriminada y el mantenimiento prolongado de inventarios nacionales, la situación de este mercado se vio severamente agravada, además de que implicó un alto costo en su almacenamiento y financiamiento para los industriales. De la misma manera, no se diseñó una estrategia de comercialización, lo que obligó a que la mayoría de los ingenios vendieran sus azúcares a precios inferiores, provocando con ello, un grave deterioro en su situación financiera y, en algunos casos, incluso la quiebra.

Con el fin de resolver este problema, se buscó establecer mecanismos que permitan equilibrar la oferta y demanda de azúcar. Por esta razón se creó el Fideicomiso para el mercado de azúcar "FORMA".

El fideicomiso fue constituido en el Banco Nacional de Comercio Interior (BNCI) en su carácter de fiduciario y los dueños, son todos los ingenios productores de azúcar en el país, sin embargo, pueden participar en él realizando operaciones de compraventa todos aquellos interesados en adquirir o vender azúcar.

Los principales objetivos de FORMA son:

- Fomento al comercio.
- Descubrimiento de precios.
- Información de mercados.
- Garantía en el cumplimiento de las operaciones.
- Acceso a financiamiento.

El fideicomiso fomenta el comercio de azúcar al reunir a todos los participantes del mercado en un solo lugar físico, con la finalidad de realizar operaciones de compraventa en base a contratos estandarizados respecto de las condiciones generales bajo las cuales se realizan dichas operaciones tales como el volumen, la clase de azúcar, las condiciones de pago y de entrega.

“El libre juego de las fuerzas del mercado a escala nacional e internacional es, en la práctica, la creación de una economía mundial bajo el control de un reducido número de empresas trasnacionales, lo que aumenta el desorden económico, destruye el medio ambiente, al mismo tiempo que crece la miseria, marginación y hambre de amplios sectores de la población.”³¹

Sin embargo, en todo este proceso de privatización y de “cambio estructural de la economía”, el papel del Estado en la actividad económica

³¹ Calderón Salazar, Jorge A. y Alberto Arroyo Picard. *Tratado de Libre Comercio de América del Norte. Análisis Crítica y Propuesta*, Red Mexicana de Acción Frente al Libre Comercio, México, 1993, Pág. 23

se ha visto reducido, al mismo tiempo, han disminuido los ingresos, los salarios, y el bienestar social de la población, ya que, al privatizar o desincorporar las empresas públicas, se dan despidos masivos de los trabajadores, muchas veces son violados los contratos colectivos de trabajo y se implementan contratos individuales y temporales que no contemplan prestaciones, ayuda y beneficios para el trabajador y su familia.

Así mismo, se ha incrementado la concentración de capital en unas cuantas familias o empresas, que a parte de todo cuentan con apoyos y privilegios gubernamentales.

3.2 Los diferentes actores de la expropiación

Desde 1985, durante el Gobierno de Miguel de la Madrid, convirtió a Financiera Nacional Azucarera en sociedad nacional de crédito. A partir de ese momento empezaron a fluir recursos para los ingenios que ahora están en cartera vencida.

“Datos oficiales registran que el débito total de los ingenios expropiados el 3 de septiembre asciende a 25 mil millones de pesos, que fueron otorgados por Fina, Banco Nacional de Comercio Exterior (Bancomext) y el Fideicomiso del Banco de México con Relación a la Agricultura (Fira). Con una cartera vencida de 18 mil millones de pesos, de los 27 ingenios, el entonces presidente Ernesto Zedillo decidió la liquidación de Fina, sólo un

día antes de entregar la administración federal al ahora presidente Vicente Fox Quesada.”³²

Uno de los actores y de los principales beneficiados de esta expropiación y del Fobaproa, es Enrique Molina Sobrino, quien durante 1987-1988, formó parte de la Comisión de Financiamiento y Consolidación Patrimonial del Distrito Federal del Partido Revolucionario Institucional (PRI) en la campaña de Carlos Salinas de Gortari a la Presidencia de la República.

“Enrique Molina Sobrino apareció, de la noche a la mañana, en aquella feliz relación de multimillonarios mexicanos publicada por la revista *Forbes*, a mediados de 1994, cuando en este país todo era abundancia y primer mundo, el empresario yucateco, con diez ingenios azucareros re-privatizados en su haber, aparecía con una fortuna personal estimada en mil 400 millones de dólares (Un año después, en 1995, ‘errores de diciembre’ y Ernesto Zedillo de por medio ya no apareció en la lista de los ricos entre los ricos.”³³

Enrique Molina Sobrino llegó a encabezar no sólo uno de los grupos refresqueros más poderosos del país (Grupo Embotellador Mexicano, posteriormente Pepsi-Gemex), sino que su Consorcio Industrial Escorpión,

³² Castellanos, Antonio y Roberto González, *La Jornada*, Aún sin definir quién pagará la deuda azucarera, México, 21 de Julio del 2002.

³³ Fernández Vega, Carlos, *La Jornada*, México S. A., México, 10 de Julio del 2001.

el cual agrupa distintas razones sociales que operan en los sectores industrial, automotriz, turístico y financiero; Molina Sobrino engrandeció su fortuna a raíz del proceso de privatización del salinato. Primero, compró al Estado siete empresas refresqueras (entre ellas Garci Crespo), luego los diez ingenios azucareros (Atencingo, Calipam, Casasano, El Modelo, El Potrero, Emiliano Zapata, La Providencia, Plan de San Luis, San Cristóbal y San Miguelito), y adquirió un paquete accionario en Banamex y en Banpaís. Además, ha contado con empresas transportistas, una fábrica de plásticos, restaurantes, hoteles, discotecas y desarrollos comerciales en Cancún, Los Cabos, Acapulco y el DF.

Precisamente las multinacionales refresqueras -de las que Molina es copropietario- llevaron su parte de culpa en este problema, porque impulsaron la importación creciente de grandes cantidades de fructosa de maíz, que al sustituir el azúcar de caña, impidieron que se pudieran colocar en el mercado interno los excedentes del edulcorante local.

Quien también está involucrado en la decisión de expropiar los 27 ingenios, es el empresario Lino Korrodi, recaudador de fondo en la campaña electoral de Fox, además tuvo un papel relevante como asesor de Usabiaga.

Korrodi está ligado a la industria azucarera desde principios de los años noventa. Fue Director de Operaciones y Planeación en Coca-Cola Export. Entre 1986 y 1988 participó activamente con Ernesto Marcos,

cuando éste fue Director de Nacional Financiera, en la desincorporación de algunas empresas de Nafinsa.

Desde su empresa, W. W. & Korrodi, orientada a la comercialización de azúcar básicamente, realizó en 1991 importantes contratos de venta de azúcar con ingenios y la paraestatal Azúcar S. A., por 70 mil toneladas. En 1992 colocó contratos por otras 30 mil.

Otros actores involucrados, tanto en la crisis azucarera como en la expropiación de los ingenios, son: la Coordinadora General Jurídica de la Sagarpa, Lilia Isabel Ochoa Muñoz; el ex Coordinador de Asesores de Usabiaga, Ignacio Lazcano Martínez y el ex Director del Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero (FEESA), Jorge Laborín Gómez.

El problema fue que uno de los ingenios intervenidos por las autoridades fue la Compañía Azucarera del Ingenio Bellavista, con sede en Jalisco, a la cual la empresa Impulsora de Marcas Mexicanas (IMMSA), propiedad de la familia Santos de Hoyos, compró el azúcar a un precio de 45 millones de pesos, es decir, pagó 4 mil pesos por cada tonelada. De hecho, los empresarios terminaron de pagar el azúcar antes del decreto; el azúcar correspondía a la zafra 2000-2001 y se encontraba almacenada en una bodega en Jalisco, y ya estaba programada para su salida al mercado. Se dice que para el día del contrato, los empresarios transfirieron a una cuenta del ingenio en Bancomer un total de 42 millones 90 mil 600 pesos y para el 31 de agosto saldaron los 2 millones 569 mil 700 pesos restantes.

Sin embargo, los funcionarios no sólo expropiaron azúcar de propiedad privada y que no pertenecía al ingenio; la omisión más grave fue que supuestamente ocultaron un apartado de los inventarios del ingenio Bellavista, donde se dice que de las 11 mil 995 toneladas producidas, 11 mil 250 eran propiedad de IMMSA desde antes de la expropiación.³⁴

3.3 Los beneficios que se obtuvieron con dicha expropiación

La medida, de expropiar 27 de 59 ingenios azucareros, llevará a que el Gobierno Federal se convierta de nueva cuenta en actor principal de la reestructuración de la industria, además de que deberá plantear y transparentar los adeudos que los grupos involucrados tenían al momento de la expropiación, ya que la idea que prevalece entre amplios sectores sociales es que la medida responde a un nuevo rescate financiero a grupos empresariales que se vieron beneficiados con la privatización de los ingenios y posteriormente por la expropiación, de una industria en crisis.

“El erario nacional recibió alrededor de 12 mil 500 millones de dólares por la privatización de 18 instituciones bancarias. Su ‘rescate’, vía Fobaproa e IPAB, le ha costado al país cerca de 100 mil millones de dólares. Por lo que toca a los ingenios azucareros, el gobierno obtuvo no más de 400 millones

³⁴ Ver. Barajas, Abel, *Reforma, Expropiación azúcar que era propiedad privada. Genera presunto ocultamiento un problema que podría costar a funcionarios de Sagarpa 45 millones de pesos*, México, 20 de Diciembre del 2002.

de dólares por su reprivatización y a la fecha la deuda de los dulces empresarios con las distintas entidades gubernamentales se aproxima a los 3 mil millones de dólares. En el caso de la banca, por cada dólar que el gobierno recibió ha tenido que gastar 8.3, en el de las centrales azucareras, la relación ha sido de uno a seis.”³⁵

Cuando el gobierno Federal decidió expropiar, se dijo que los pasivos de estas empresas eran más grandes que los pasivos, y que por lo tanto era casi seguro que no se tenía que indemnizar, sino al contrario, que los empresarios eran los que le iban a terminar debiendo al Gobierno. Aunque lo más seguro es que el Gobierno asumirá esas deudas ya que, no ha quedado claro si existen mecanismos y disposición, para cobrar la diferencia entre deudas y activos a los propietarios de estas industrias.

Como en los anteriores rescates el costo finalmente lo absorbe la sociedad mientras que los dueños del país resultan beneficiados con tales medidas. Es decir, se estableció que el Gobierno Federal por medio de la Comisión de Avalúos e Bienes Nacionales, fijará el monto de las indemnizaciones que deban cubrirse, sin embargo, en un principio se dijo que en los grupos azucareros afectados con esta medida eran más altos sus pasivos que sus activos, entonces, cabe preguntarse, ¿Por qué indemnizar a alguien que debe más de lo que tiene?.

³⁵ Fernández Vega, Carlos, La Jornada, México S. A., México, 5 de Septiembre del 2001.

“El costo para los contribuyentes por la expropiación de la industria azucarera alcanza 3 mil millones de pesos, que se suman al quebranto por 25 mil millones de pesos contra la Financiera Nacional Azucarera (Fina), que fue liquidada en los últimos días de la administración de Ernesto Zedillo. Hasta ahora, no se ha determinado quiénes pagarán ese quebranto, si habrá una acción judicial para recuperar los recursos o si, al igual que con la banca, serán los contribuyentes quienes carguen con esa deuda.”³⁶

Los primeros que resultaron beneficiados, y no sólo con esta expropiación, sino desde la privatización de los ingenios que se llevo a cabo durante el gobierno de Carlos Salinas de Gortari fueron los propios empresarios quienes adquirieron estas empresas.

Ahí hay dos aspectos que vale la pena mencionar. Uno, el precio en que el gobierno vendió las empresas, que se dice que se vendieron a un precio de oferta; entonces, ahí ya hubo una pérdida importante para el gobierno y una ganancia para los empresarios. Ya que, algunas empresas fueron compradas a menos de la mitad de su valor real. Además de que algunos empresarios, compraron sin haber pagado un dinero, sino que fue a base de créditos, de tal manera que se hicieron de propiedades sin contar con dinero para poder invertir en esas industrias y poderlas hacer más eficientes.

³⁶ op. cit. Antonio Castellanos y Roberto González, *La Jornada*, Aún sin definir...

Estos ingenios se subastaron y como el gobierno de Salinas era un gobierno de sus amigos para sus amigos, él decidió de alguna manera a quién se les entregaban.

Lo interesante sería saber si a éstos empresarios que compraron de manera irregular los ingenios, ¿se les siguió prestando dinero para que levantaran la industria del azúcar? o si efectivamente se les siguió prestando dinero ¿en qué lo invirtieron?.

Después se les siguió prestando dinero, con el fin de hacer más productiva la industria, modernizar sus fábricas, el campo, sin embargo, algunos empresarios, decían que iban a exportar una cierta cantidad, obtenían el subsidio y lo vendían aquí; en el mercado nacional, generando así un gran adeudo con Bancomext y con Financiera Nacional Azucarera.

“Se ha dicho, que esta operación de salvamento, de la industria azucarera, no es diferente, por ejemplo, a la del Fobaproa. Pero si lo es en un sentido decisivo: el Fobaproa, sin duda salvo a muchos inversionistas, pero en términos estrictos, lo que salvo fue a todos los que tenían depósitos en los bancos, fue una suerte de seguro financiero que se aplicó tanto a todos quienes tenían recursos depositados en los bancos, como en los bancos mismos. Independientemente de los excesos indudables que existieron en la aplicación del Fobaproa, sin ese instrumento, el sistema financiero y el Estado mexicano estarían hoy quebrados, con gravísimas consecuencias sociales y políticas. En esta caso es así sólo en parte, se salva a los trabajadores en esta coyuntura, pero en realidad los principales

beneficiarios de la medida terminan siendo los propios empresarios expropiados.”³⁷

Además de los empresarios, quienes también se beneficiaron con esta expropiación, fueron las empresas trasnacionales, ya que, la privatización de paraestatales ha beneficiado principalmente al capital extranjero (que ha adquirido muchas de estas empresas a precio de remate) y la desregulación ha permitido a las trasnacionales dominar ramas productivas sin que exista el contrapeso de la regulación económica del Estado. En México la idea es:

“...si a las trasnacionales se les puede atraer para que inviertan sus capitales, gracias a las ventajas tradicionales de México (mano de obra barata, movimiento obrero desmovilizado por líderes corruptos, etc.) y además, garantizarles la entrada de sus productos al mercado consumidor más grande del mundo, la inversión tendría que repuntar.”³⁸

Sin embargo, en la práctica, los resultados han sido diferentes, abrir el mercado o dejar al libre juego de la oferta y la demanda, los precios de los bienes y servicios, a merced de las grandes trasnacionales o multinacionales (que forman monopolios), han dado como resultado crisis y miseria.

³⁷ Fernández Menéndez, Jorge, *Milenio*, La expropiación de las deudas azucareras, México, 4 de Septiembre del 2001.

³⁸ *Ibíd.* Pág. 22.

“Para sustentar este nuevo uso de recursos públicos para fines privados, los funcionarios de la Sagarpa argumentan de manera impecable: ‘dado que el gobierno es el principal acreedor de los industriales (azucareros), también es el más indicado para intervenir, recuperar y reprivatizar las factorías que corren el riesgo de quebrar financieramente’. Los diferentes grupos empresariales que poseen los 60 ingenios existentes en el país, reportan pasivos superiores a 25 mil millones de pesos. De ese monto, 76 por ciento (19 mil millones) corresponde a los adeudos que mantienen con Financiera Nacional Azucarera, y el 24 por ciento restante del débito con la Comisión Nacional del Agua y el Instituto Mexicano del Seguro Social”.³⁹

Entre los ingenios expropiados se encuentran varios del grupo Escorpión, de Enrique Molina Sobrino; otros del Grupo Azucarero Mexicano, de Juan Gallardo Thurlow (que se encontraba en suspensión de pagos desde mayo del 2000); del grupo Machado que es propiedad de Teresa Machado y del grupo Santos, del empresario Alberto Santos de Hoyos. Todos ellos habían comprado esos ingenios en la anterior privatización, durante el gobierno de Carlos Salinas de Gortari, cuando se les proporcionaron muy importantes préstamos para que pagaran esa operación. Tuvieron la oferta, los préstamos y finalmente los ingenios, pero el hecho es que los mismos -que al momento de la privatización aparecían como relativamente rentables-, terminaron quebrados y no pudieron

³⁹ Fernández Vega, Carlos, *La Jornada*, México S. A., México, 11 de junio del 2001.

competir con la fructosa que los mismos empresarios importan para la industria refresquera y del dulce. Y los préstamos se utilizaron, pero no se pagaron.

Entre los 27 ingenios azucareros que se expropiaron, se encuentran desde los que tenían salud productiva y financiera hasta los que estaban quebrados, y algunos de los que no fueron expropiados están en peores condiciones, sin embargo el gobierno decide expropiar 27 ingenios azucareros entre los que se encontraban algunos que se consideran rentables porque se quiso beneficiar a algunos productores y castigar a otros; se busco reducir la participación de algunos productores y permitir la entrada de otros en el mercado nacional, por esta razón, se decide expropiar sólo algunos de los ingenios que tienen problemas financieros, así mismo, se expropiaron ingenios que se encuentran en buenas condiciones para que la privatización sea atractiva.

“...a fines de la pasada administración, se consignaba que 22 ingenios estaban a punto de cerrar por sus dificultades económicas. Pues bien, de esos 22 ingenios, sólo fueron expropiados nueve, lo que quiere decir que los otros 13 tenían una situación financiera y productiva más o menos aceptable, mientras que otros 13 que están en una situación realmente grave, fueron dejados en manos de sus propietarios. Es evidente que se buscó expropiar algunos de los ingenios con problemas pero al mismo tiempo utilizar a los que están en buenas condiciones para colocar mejor el paquete. El punto es que dentro del 50 por ciento del sector que queda en

manos de particulares, muchos de esos ingenios están prácticamente en quiebra y para ellos no habrá rescate o si lo hay será con costo financiero al sector público.”⁴⁰

Lo cierto es que el problema es mucho más de fondo y no ha sido resuelto con la expropiación ni tampoco las autoridades han dicho en qué sentido operaran en el futuro. El problema central sigue siendo que existe una sobreoferta del producto y una completa deformación de precios en el mercado.

A principios de los 80s se hizo una expropiación de un buen número de ingenios, que posteriormente, a finales de los 80s, se volvieron a privatizar con una serie de anomalías en la transferencia de los ingenios. Pero, los problemas de la industria no se abordaron a fondo, simplemente se les dio un “supuesto arreglo” que sirvió para beneficiar a algunos empresarios, pero todos los problemas estructurales de la agroindustria quedaron tal cual, generándose así una crisis, es decir, no se le dio solución al problema estructural de este sector.

Además, la negociación de las cartas paralelas en el TLC distorsionaron aún más el acceso al mercado estadounidense, y complicaron la situación, ya que en el TLC se negoció que México podría ubicar en el mercado estadounidense todos sus excedentes de azúcar y en las cartas paralelas, se redujo esa cantidad. Entonces, lo que México debe

⁴⁰ Fernández Menéndez, Jorge, Milenio, Las verdaderas causas de la expropiación azucarera, México, 10 de septiembre del 2001.

buscar es un aumento en las exportaciones de azúcar (ya que se produce más de lo que se consume) y disminuir las importaciones de fructosa.

Por lo tanto, con o sin expropiación, lo que se debe definir es el futuro de la propia industria del azúcar que definitivamente, no puede seguir avanzando por la crisis en que se encuentra sumergida, independientemente de quién los administre.

“Al mencionado proceso ya se le conoce como *Fobazúcar*, del que Enrique Molina Sobrino, presidente del Grupo Escorpión y principal accionista de Caze fue uno de los más beneficiados a sus ingenios se les inyectaron alrededor de 700 millones de dólares y se le otorgaron facilidades para realizar incluso exportaciones *fantasma...*”⁴¹

A 18 meses de la expropiación de estas empresas, todavía no se ha dicho que va a hacer con estas empresas, si las va a entregar a verdaderos productores, a verdadera gente que quiera incentivar y hacer producir el campo mexicano nuevamente cuando privatice los ingenios, si lo va a hacer así; o si nuevamente va a hacerlo con un grupo de amigos, porque hay que recordar en el gobierno hay funcionarios que participaron en la adquisición de estos ingenios, y lo más seguro es que quieran defender sus intereses particulares.

* Ver Capítulo 2 apartado *Expropiación en base a Derecho*.

⁴¹ op. cit. Cardoso, Víctor, *La Jornada*, Registra el país...

CONCLUSIONES

La expropiación es una manera legitimada en la que el gobierno va a tomar los ingenios para fortalecerlos y posteriormente privatizarlos, lo que busca es venderlos a empresas trasnacionales o particulares.

La expropiación tiene la función de rescatar o promover los intereses nacionales, y el Estado como una nueva administración debe buscar la productividad y crecimiento de las empresas en función del interés nacional para generar un bien público y no para promover los intereses privados de las empresas nacionales o extranjeras.

El Ejecutivo argumenta que realizó la expropiación para generar un bien público, es decir, para que la sociedad obtuviera beneficios con esta medida, sin embargo, si se entiende por utilidad pública el bienestar de la gente, entonces, dónde quedan los trabajadores, los cañeros y los campesinos que son los que resultaron más afectados con dicha expropiación.

Pero si este gobierno lo que se propone es sanear las finanzas de los ingenios para después venderlos, no está generando un bien público, por lo tanto no se puede hablar de una expropiación como tal, entendiendo lo público como o que es de todo y para todos oponiéndose a lo privado y a lo corporativo, porque lo que puede generar es un bien privado, que puede ser para empresas nacionales o extranjeras, con el fin de la privatización o

simplemente esta respondiendo a intereses particulares de ciertos sectores.

La tarea gubernamental desde el 3 de septiembre de 2001 consistió en sanear los ingenios, atraer inversiones y prepararlos para su privatización.

En el decreto expropiatorio se dice que fue por causa de utilidad pública y a favor de la nación, sin embargo, la duda que surge es saber si se trata de un rescate de empresarios, ya que se habla de que los pasivos de estas empresas son más grandes que los activos, es decir, deben más de lo que tienen; por esta razón la pregunta es: ¿Por qué expropiar una industria que se encuentra en crisis y que es poco rentable?

Con el proceso de privatización de los 80's y 90's varios ingenios fueron vendidos a grupos sin experiencia en la industria, y los compradores obtuvieron préstamos del gobierno para adquirir los ingenios. Por esta razón, el gobierno Federal deberá plantear y transparentar los adeudos que los grupos involucrados tenían al momento de la expropiación, para sustentar este uso de recursos públicos para fines privados, ya que la idea que prevalece en la sociedad es que la medida responde a un nuevo rescate financiero en donde se benefició a grupos empresariales primero con la privatización de los ingenios (años 80's) y ahora con la expropiación de una industria que se encuentra sumergida en una crisis.

Sin embargo, los beneficiados con esta medida que tomó el gobierno, fueron tanto los dueños de los ingenios, al ser liberados de sus deudas, así como las empresas trasnacionales o particulares; que los adquirirán saneados y a un bajo costo. A 18 meses de la expropiación todavía no se sabe que va a pasar con estas empresas, lo interesante sería saber, que si se van a vender los ingenios a dónde se van a destinar los recursos que se obtengan con esta venta.

La decisión de expropiar los ingenios fue controvertida porque se expropiaron ingenios que estaban en una situación financiera y productiva muy difícil que no les permitía garantizar el pago a los productores, pero también ingenios que estaban funcionando bien, que contaban con buena salud económica y que estaban en condiciones de cumplir con sus compromisos. Si de lo que se trataba era de un rescate, no hubiera sido mejor que se expropiara a los primeros y se dejara a los segundos en manos de sus propietarios. Si este hubiera sido el caso, no se estaría pensando en una privatización, porque cuando se quisiera vender esos ingenios expropiados no habría compradores, puesto que no son rentables.

Nunca hubo una explicación de porque se expropiaron unos ingenios y se dejaron en manos de sus dueños otros. Lo cierto es que todos los empresarios expropiados se ampararon porque están convencidos de que la resolución judicial les dará la razón. Por su parte, los funcionarios gubernamentales están convencidos de que no tendrán problemas con esos amparos; mientras tanto, la privatización de los ingenios programada

para marzo de este año, por el momento resulta imposible hasta que no terminen los expedientes judiciales. Por otra parte, también está el problema de cómo indemnizar a los propietarios expropiados.

De los cuatro grupos privados implicados (Caze, GAM, Machado y Santos) en una disputa legal, sólo el Consorcio Azucarero Escorpión (Caze), ha perdido juicios definitivos emprendidos (ocho en total) en contra de la iniciativa que emprendiera la Federación.

No hay demasiada claridad tampoco sobre lo que ocurrirá en el futuro con los ingenios: la actual situación, de dejarlos bajo la administración y propiedad del gobierno, sólo puede ser coyuntural: se ha demostrado en otras oportunidades, en el mismo sector azucarero y en otros, que ello no termina siendo ni eficiente ni sano para las finanzas públicas.

Sin embargo, la actual situación no podrá prolongarse demasiado. Porque además las versiones respecto a que Lino Korrodi y sus empresas podrían quedarse con la propiedad de los ingenios, que algunos de los serán reconvertidos a productores de fructosa, que otros terminarán siendo cerrados para favorecer a ese sector, hasta que la refresquera Coca Cola es parte de esas operaciones incesantes y, sin duda, le hacen daño al gobierno y dificultan aún más la operación.

ANEXOS

Cuadro 3 Superficie, Producción de caña y de azúcar por ingenios y por grupo propietario Zafra 1999/2000

SUPERFICIE, PRODUCCIÓN DE CAÑA Y DE AZÚCAR POR INGENIO Y POR GRUPO PROPIETARIO						
				Participación por ingenio y por grupo en el Total Nacional (porcentajes)		
	Superficie (hectáreas)	Producción de caña (toneladas)	Producción de azúcar (toneladas)	Superficie	Producción de caña	Producción de azúcar
ADMINISTRACIÓN MÚLTIPLE S. A. De C. V.						
San Fco. El Naranjal	3,901	265,297	28,066	0.6%	0.6%	0.6%
San Pedro	15,381	1,014,794	100,271	2.5%	2.4%	2.1%
TOTAL	19,282	1,280,091	128,915	3.1%	3.0%	2.7%
CONSORCIO AGA, S. A. De C. V.						
Los Mochis	11,286	1,067,345	96,092	1.8%	2.5%	2.0%
Puga	16,915	1,052,027	122,823	2.7%	2.5%	2.6%
TOTAL	28,201	2,119,372	218,915	4.6%	5.0%	4.7%
CONSORCIO INDUSTRIAL ESCORPIÓN S. A. De. C. V.						
Atencingo	10,474	1,196,680	155,536	1.7%	2.8%	3.3%
Casasano	3,408	365,440	39,058	0.6%	0.9%	0.8%
Emiliano Zapata	9,766	1,052,920	118,561	1.6%	2.5%	2.5%
El Modelo	11,594	1,142,891	133,371	1.9%	2.7%	2.8%
El Potrero	18,790	1,489,716	164,960	3.0%	3.5%	3.5%
San Miguelito	6,145	515,734	58,115	1.0%	1.2%	1.2%
Plan de San Luis	14,521	725,215	89,997	2.3%	1.7%	1.9%
San Cristóbal	39,008	2,212,872	224,490	6.3%	5.3%	4.8%
La Providencia	9,394	583,003	65,968	1.5%	1.4%	1.4%
TOTAL	123,100	9,284,471	1,050,056	19.9%	22.1%	22.4%
CONSORCIO MACHADO						
Motzorongo	17,503	1,011,142	111,763	2.8%	2.4%	2.4%
José Ma. Morelos	7,931	492,235	56,425	1.3%	1.2%	1.2%
El Refugio	4,784	257,497	28,445	0.8%	0.6%	0.6%
Central Progreso	10,584	589,217	69,194	1.7%	1.4%	1.5%
Pablo Machado	14,303	789,543	99,488	2.3%	1.9%	2.1%
Zapoapita-Panuco	13,246	1,025,350	118,761	2.1%	2.4%	2.5%
Santo Domingo	1,627	75,716	7,787	0.3%	0.2%	0.2%
TOTAL	69,878	4,240,700	491,863	11.3%	10.1%	10.5%

GRUPO AZUCARERO MÉXICO S. A. De. C. V.						
José Ma. Martínez (Tala)	22,894	1,511,017	161,895	3.7%	3.6%	3.4%
El dorado	4,346	368,293	35,610	0.7%	0.9%	0.8%
Lázaro Cárdenas	3,848	294,566	36,146	0.6%	0.7%	0.8%
Pte. Benito Juárez	14,103	824,181	89,561	2.3%	2.0%	1.9%
Rosales	0	0	0	0.0%	0.0%	0.0%
TOTAL	45,191	2,998,057	323,,312	7.3%	7.1%	6.9%
GRUPO BETA SAN MIGUEL S. A. DE. C.V						
San Fco. Ameca	8,674	657,208	72,589	1.4%	1.6%	1.5%
Queseria	10,730	750,322	79,861	1.7%	1.8%	1.7%
San Miguel del Naranjo	17,872	794,208	93,244	2.9%	1.9%	2.0%
Constancia	11,119	651,528	71,565	1.8%	1.5%	1.5%
San Rafael de Pucte	20,201	1,115,299	122,014	3.3%	2.6%	2.6%
TOTAL	68,596	3,968,565	439,273	11.1%	9.4%	9.4%
GRUPO PORRES						
San Sebastián	3,434	288,221	32,118	0.6%	0.7%	0.7%
Santa Clara	3,876	295,221	31,718	0.6%	0.7%	0.7%
Huixtla	8,385	671,676	63,309	1.4%	1.6%	1.3%
TOTAL	15,695	1,255,118	127,145	2.5%	3.0%	2.7%
GRUPO SÁENZ						
Tamazula	11,327	1,113,621	134,000	1.8%	2.6%	2.9%
El Mante	13,138	851,168	93,513	2.1%	2.0%	2.0%
Aarón Sáenz G (Xico)	11,669	811,895	88,713	1.9%	1.9%	1.9%
TOTAL	36,134	2,776,684	316,226	5.8%	6.6%	6.7%
GRUPO SANTOS						
Alianza Popular	17,040	769,055	91,764	2.8%	1.8%	2.0%
Bellavista	7,087	441,766	50,744	1.1%	1.0%	1.1%
Pedernales	4,007	348,741	38,000	0.6%	0.8%	0.8%
TOTAL	28,134	1,559,562	180,718	4.5%	3.7%	3.8%
GRUPO SEOANE						
Independencia	5,109	349,891	27,466	0.8%	0.8%	0.6%
La Gloria	11,976	1,078,330	128,197	1.9%	2.6%	2.7%
TOTAL	17,085	1,428,221	155,663	2.8%	3.4%	3.3%

GRUPO ZUCARMEX S. A. DE C. V.						
El Higo	11,729	838,435	93,916	1.9%	2.0%	2.0%
Melchor Ocampo	8,043	772,014	93,597	1.3%	1.8%	2.0%
Pujilic	14,820	1,370,308	166,349	2.4%	3.3%	3.5%
Mahuixtlan	3,352	287,879	34,679	0.5%	0.7%	0.7%
La Primavera	4,714	515,732	41,960	1.2%	1.2%	0.9%
TOTAL	45,360	3,784,368	430,501	7.3%	9.0%	9.2%
IMPULSORAS DE MARCAS MEXICANAS, S. A. DE C. V.						
Plan de Ayala	19,334	849,917	97,154	3.1%	2.0%	2.1%
San Gabriel	6,738	376,050	38,775	1.1%	0.9%	0.8%
Cuatotolapam	10,341	454,629	42,331	1.7%	1.1%	0.9%
TOTAL	36,413	1,680,596	178,260	5.9%	4.0%	3.8%
PROMOTORA INDUSTRIAL AZUCARERA, S. A. DE C. V.						
Adolfo López Mateos	14,970	980,789	122,178	2.4%	2.3%	2.6%
Tres Valles	20,786	1,390,373	166,771	3.4%	3.3%	3.6%
TOTAL	35,756	2,371,662	288,949	5.8%	5.6%	6.2%
PROPIETARIOS INDEPENDIENTES						
La Joya	4,913	188,788	19,086	0.8%	0.4%	0.4%
La Concepción	2,831	224,168	23,244	0.5%	0.5%	0.5%
Calipam	2,447	255,707	25,631	0.4%	0.6%	0.5%
Dos Patrias	1,178	99,088	6,998	0.2%	0.2%	0.1%
San José de Abajo	7,012	512,218	60,137	1.1%	1.2%	1.3%
El Carmen	6,382	542,178	58,333	1.0%	1.3%	1.2%
El Molino	8,179	503,033	61,519	1.3%	1.2%	1.3%
Azsuremex-Tenosique	3,605	200,892	20,751	0.6%	0.5%	0.4%
San Nicolás	5,712	381,568	44,004	0.9%	0.9%	0.9%
TOTAL	42,259	2,907,640	319,703	6.8%	6.9%	6.8%
Fideliq						
Santa Rosalía	8,259	445,930	47,213	1.3%	1.1%	1.0%
TOTAL	8,259	445,930	47,213	1.3%	1.1%	1.0%
TOTAL NACIONAL	619,343	42,101,037	4,696,034	100.0%	100.0%	100.0%

Fuente: Rappo Miguez, Susana, *¿La Expropiación resuelve la crisis azucarera?*, Aportes: Revista de la facultad de Economía-BUAP, Año VII, Núm. 19, México, pp. 107-122.

Cuadro 4 Deudas antes de la expropiación

Nombre del grupo	Ex propietario	Ingenios expropiados	Deuda calculada antes de la expropiación
Consortio Azucarero Escorpión (CAZE)	Enrique Molina Sobrino	Atencingo Casasno El Modelo El Potero Emiliano Zapata La Providencia Plan de San Luis San Cristóbal San Miguelito	878 millones de dólares.
Grupo Santos	Alberto Santos de Hoyos	Alianza Popular Bellavista Cuatotolapam Pedernales Plan de Ayala San Gabriel	200 millones de dólares.
Grupo Azucarero Mexicano (GAM)	Juan Gallardo Thurlow	El Dorado José Ma. Martínez Lázaro Cárdenas Pdte. Benito Juárez El Naranjal San Pedro	30 millones de dólares.
Grupo Machado	Teresa Machado	Central Progreso José Ma. Morelos Pablo Machado Zapoapita	22 millones de dólares.
Fideicomiso Liquidador (Fideliq)		La Joya Santa Rosalía	En Liquidación

Fuente: *La Jornada y Reforma*

Cuadro 5 Azúcar vs Fructosa

Producción de Azúcar		Importaciones de Fructosa	
Año de zafra	Toneladas por zafra	Año	Toneladas (métricas)
1991-1992	3,291,307	1996	184,035
1996-1997	4,543,851	1999	225,127
1997-1998	5,174,027	2001	122,820
2001-2002	4,827,388	2002	3,126

Fuente: *La Jornada y Reforma*

Cronología

2000		Ante la crisis financiera del sector azucarero, el gobierno otorga el primer programa de ayuda a los industriales por 420 millones de dólares.
2001	Junio	La Secretaría de Hacienda detecta un presunto fraude fiscal cometido por CAZE, precedido por Enrique Molina.
	Julio	Cañeros bloquean por más de un mes oficinas públicas en demanda del pago de liquidaciones por parte de la industria.
		Se integra un segundo programa de ayuda a los industriales por 1,700 millones de pesos.
	Septiembre	El Gobierno expropia 27 de los 59 ingenios del país por presuntas irregularidades administrativas e insolvencia.
		La SHCP anuncia que la posible reprivatización será hasta marzo del 2003.
		Los cuatro grupos afectados (CAZE, GAM, Machado y Santos) recurren al amparo.
Octubre	Nace el Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero (FEESA) para administrar y luego vender los ingenios expropiados en marzo del 2003. Nombran como director a Jorge Laborín.	
Diciembre	El Secretario de Economía, Luis Ernesto Derbez, reitera que la venta de los ingenios será en marzo del 2003.	
2002	Mayo	Jorge Laborín renuncia al FEESA.
	Junio	La Sagarpa señala que la reprivatización tomará más tiempo y que dependerá de la conclusión de los juicios de amparo.
	Julio	Roberto Newell García toma posesión como nuevo director de FEESA.
	Agosto	Grupo Santos afirma que las empresas afectadas recuperaran los ingenios en octubre o noviembre.
		Estados Unidos negocia aumentar la cuota de importación de azúcar mexicana a cambio de que se incrementen las compras de fructosa.
	Septiembre	Se cumple un año de la expropiación por parte del gobierno. Los antiguos dueños esperan todavía ganar el amparo.
	Noviembre	Una Juez Federal, Luz María Díaz Barriga, amparó a la empresa Consorcio Azucarero Escorpión (CAZE).
GAM se desiste de los amparos de dos de sus cinco ingenios expropiados con el supuesto fin de saldar los adeudos con sus acreedores.		

Fuente: *La Jornada y Reforma*

BIBLIOGRAFIA

Aguilar Camín, Héctor, *Cuando los banqueros se van*, Ediciones Océano, México, 1983, 113 p.

Aguilar M., Alfonso, Fernando Carmona y Arturo Guillén, *La Nacionalización de la Banca: la crisis y los monopolios*, Editorial Nuestro Tiempo, México, 2ª. Edición, 1983.

Arroyo Picard, Alberto, Las Privatizaciones y el sentido de la empresa pública, en Enrique de la Garza Toledo (coordinador), *La privatización en México: consecuencias sociales y laborales*, Instituto de Estudios de la revolución Democrática, México, 1998, pp. 299-319.

Barona Lobato, Juan, *La expropiación petrolera*, Secretaria de Relaciones Exteriores, México, 1974, Volumen 11 y 12.

Bobbio Norberto y Nicola Matteucci. *Diccionario de Política*, ed. Siglo XXI

Bresser Pereira, Luis Carlos y Nuria Cunill Grau (editores), *Lo público no estatal en la reforma del Estado*, Editorial Paidós, Argentina, 1998.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Corona Figueroa, Gustavo. *Lázaro Cárdenas y la expropiación de la industria petrolera en México*, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, México, 1996.

De la Garza Toledo, Enrique (Coordinador), *La privatización en México: consecuencias sociales y laborales*, Instituto de Estudios de la Revolución Democrática, México, 1998, 319 p.

Huasteca Petroleum Company, *Expropiación. Un estudio de los hechos, causas, métodos y efectos de la dominación política de la industria en México*. 48p.

Jacques, Rogozinski, *La privatización en México: razones e impactos*, Editorial Trillas, México, 1997, 255p.

Kamerman, Sheila B. y Alfred J Kahn (Compiladores), *La privatización y el Estado Benefactor*, Fondo de Cultura Económica, México, 1993, 317p.

Ley de Expropiación de los Estados Unidos Mexicanos.

López Obrador, Andrés Manuel, *Fobaproa: expediente abierto*, Editorial Grijalbo, México, 1999, 113 p.

Martínez, Leonardo y Ben Ross Schneider, “El guardián de la influencia: el Estado mexicano y la agroindustria en las negociaciones del TLCAN” en *Política y Gobierno*, Vol. VIII, Núm. 2, Editorial CIDE, Segundo Semestre 2001, México, pp. 395-437.

Pineda Vásquez, Andrés (1993), “El sector agropecuario ante el TLCAN: el caso del sector azucarero mexicano”, Tesis de Licenciatura en Economía, Universidad Nacional Autónoma de México.

Rogozinski Shtulman, Jacques, *La privatización en México: razones e impactos*, Editorial Trillas, México, 1997, 255p.

Savas, E. S. *Privatización: la clave para un mejor gobierno*, Editorial Gernika, México, 1989, 431p.

Tello, Carlos, *La Nacionalización de la Banca en México*, Editorial Siglo XXI, México, 1984.

Vickers, John y George Yarrow, *Un análisis económico de la privatización*, Fondo de Cultura Económica, México, 1991

HEMEROGRAFÍA

Aceves, Rafael y Rebeca Céspedes, *Reforma*, Fijan México-EU cuota azucarera, México, 21 de Noviembre de 2002.

Aguilar, Alberto, *Reforma*, Nombres, nombres y...nombres/ Los pendientes en el rubro azucarero y el reto de Newell con los ingenios expropiados, México, 13 de Junio de 2002.

Aguilera Gómez, Manuel, *El economista mexicano*, La política económica a partir de la Nacionalización, México, sep.-oct. 1982, pp. 63-67.

Alegre, Luis, *Reforma*, Celebran la expropiación de 27 ingenios azucareros en el 2001. Piden cañeros a Fox apoyo para competir, México, 11 de Marzo de 2003.

Arredondo Peña, Linda Cristal, *El Economista*, Urgen medidas para proteger al sector azucarero mexicano, México, Octubre de 2000.

Barajas, Abel, *Reforma*, Expropian azúcar que era propiedad privada. Genera presunto ocultamiento un problema que podría costar a funcionarios de Sagarpa 45 millones de pesos, México, 20 de Diciembre de 2002.

Barajas, Abel, *Reforma*, Investigan a funcionarios de la Sagarpa por desvíos, México, 18 de Diciembre de 2002.

Barajas, Abel, *Reforma*, Niegan a PGR expropiación ilícita de azúcar, México, 13 de Febrero de 2003.

Barajas, Esperanza, *Reforma*, Exaltan beneficios de la expropiación, México, 9 de Septiembre de 2002.

Barranco Cavaría, Alberto, *Reforma*, Empresa/ se salo el azúcar, México, 26 de Junio de 2002.

Becerril, Andrea, *La Jornada*, Senadores buscarán ayuda en EU para librar exportaciones de azúcar, México, 9 de Diciembre de 2001.

Bordon, Alejandra, *Reforma*, Exigen castigo a culpables del Fobaproa, México, 7 de Septiembre de 2001.

Cardoso, Víctor, *La Jornada*, Registra el país una pérdida de 25 mil millones de pesos por adeudos de la industria azucarera, México, 4 de Septiembre de 2001.

Cardoso, Víctor, Humberto Ortiz Moreno y Roberto González, *La Jornada*, El gobierno ofreció que la expropiación azucarera sería la única del sexenio: IP, México, 6 de septiembre de 2001.

Cardoso, Víctor y Roberto Garduño, *La Jornada*, Los 27 ingenios intervenidos, 'un hoyo negro financiero' para el presupuesto federal: SHCP, México, 4 de Septiembre de 2001.

Carreño Carlón, *El economista mexicano*, La Nacionalización de la banca es una respuesta dramática, México, sep.-oct. 1982, pp. 11-14.

Castellanos, Antonio, *La Jornada*, Saneará y reprivatizará el gobierno, en menos de 18 meses los 27 ingenios expropiados: SHCP, México, 5 de Septiembre de 2001.

Castellanos, Antonio, *La Jornada*, Zedillo decidió la liquidación de Fina sin detallar adeudos, México, 10 de Septiembre de 2001.

Castellanos, Antonio y Roberto González, *La Jornada*, Aún sin definir quién pagará la deuda azucarera, México, 21 de Julio de 2002.

Cervantes, Jesusa y Agustín Vargas, *Proceso*, Los legisladores se hacen bolas, México, 9 de Septiembre de 2001, Pág. 28.

Cevallos, Yolanda, *Reforma*, Afirma senador priísta que los 27 ingenios azucareros deben continuar bajo la administración del gobierno federal, México, 7 de Febrero de 2003.

Cevallos, Yolanda, *Reforma*, Analizan ingenios rentables, México, 20 de Julio de 2002.

Cevallos, Yolanda, *Reforma*, Impiden amparos venta de ingenios, México, 25 de Junio de 2002.

Cevallos, Yolanda, *Reforma*, Logran crédito para los cañeros. Obtiene el FEESA un financiamiento por 600 millones de pesos para reactivar la producción en 27 ingenios expropiados, México, 19 de Febrero de 2003.

Cevallos, Yolanda, *Reforma*, Nombran director de ingenios, México, 1º de Julio de 2002.

Cevallos, Yolanda, *Reforma*, Perjudica impuesto, México, 25 de Julio de 2002.

Cevallos Yolanda, *Reforma*, 'Salada' expropiación, México, 2 de Septiembre de 2002.

Cevallos, Yolanda y Moisés Ramírez, *Reforma*, Traban amparos en ingenios avance en el sector azucarero, México, 30 de Enero de 2003.

Correa, Guillermo, *Proceso*, Historia de un desastre revolvente, México, 9 de Septiembre de 2001.

Cruz, Ángeles, *La Jornada*, Prepara la Sagarpa diagnóstico de ingenios expropiados con miras a su reprivatización, México, 20 de Julio de 2002.

De la Madrid Enrique, *Reforma*, El por qué de la crisis azucarera, México, 30 de Julio de 2001.

De la Madrid Enrique, *Reforma*, Expropiación de los ingenios azucareros, México, 22 de Octubre de 2001.

Enciso, Angélica, *La Jornada*, Crisis social si cierran ingenios aseguran sus propietarios, México, 30 de Marzo de 1998.

Enciso, Angélica, *La Jornada*, Los 14 grupos propietarios pagaron 532 mdd por esas plantas en 1992, México, 3 de Abril de 2000.

Esponda, Blanca, *El economista mexicano*, Cuestiones jurídicas de la Nacionalización y el control de cambios, México, sep.-oct. 1982, pp. 39-43.

Fernández Menéndez, Jorge, *Milenio*, La expropiación de las deudas azucareras, México, 4 de Septiembre de 2001.

Fernández Menéndez, Jorge, *Milenio*, Las verdaderas causas de la expropiación azucarera, México, 10 de septiembre de 2001.

Fernández Vega, Carlos, *La Jornada*, México S.A., México, 27 de Abril de 2001.

Fernández Vega, Carlos, *La Jornada*, México S.A., México. 11 de Junio de 2001.

Fernández Vega, Carlos. *La Jornada*, México S.A., México, 13 de Junio de 2001.

Fernández Vega, Carlos, *La Jornada*, México S.A., México, 10 de Julio de 2001.

Fernández Vega, Carlos, *La Jornada*, México S.A., México, 4 de Septiembre de 2001.

Fernández Vega Carlos, *La Jornada*, México S.A. México, 5 de Septiembre de 2001.

Fernández Vega Carlos, *La Jornada*, México S.A. México, 6 de Septiembre de 2001.

Fernández Vega, Carlos, *La Jornada*, México S.A. México, 10 de Septiembre de 2001.

Fernández Vega, Carlos, *La Jornada*, México S.A., México, 25 de Septiembre de 2001.

Fernández Vega, Carlos, *La Jornada*, México S.A., México, 4 de Noviembre de 2002.

Fernández Vega, Carlos, *La Jornada*, México S.A., México, 7 de Diciembre de 2001.

Fuentes, Víctor, *Reforma*, Declara Juez Ilegal expropiación de Fox, México, 1°. de Noviembre de 2002.

Fuentes, Víctor, *Reforma*, Revisan constitucionalidad de legislación. Descartan estudiar la medida decretada por el Presidente Vicente Fox en el 2001, a petición de los ingenios azucareros, México, 8 de Febrero de 2003.

Fuentes, Víctor y Abel Barajas *Reforma*, Piden la captura de Enrique Molina, México, 2 de Agosto de 2002.

Galán José, *La Jornada*, Eduardo Zedillo, clave en el sector azucarero, México, 4 de Septiembre de 2001.

Gonsen Nelson René, *El Diario de Morelos*, Macro Finanzas, México, Septiembre 2001.

Granados Chapa, Miguel Ángel, *El economista mexicano*, Nacionalizar con el fin de desarrollar la economía con propósitos sociales, México, sep.-oct. 1982, pp. 5-7

González Amador, Roberto, *La Jornada*, Duplica el pago de intereses de la deuda los ingresos por privatizaciones, México, 15 de abril de 2001.

González, Lilia, *El Universal*, Expropiar no es solución: Seoane, México, 4 de Septiembre de 2001.

Hernández López, Julio, *La Jornada*, Astillero, México, 14 de Febrero de 2001.

Huerta, Eduardo, Fernando Ortega y Agustín Vargas, *Proceso*, Los ingenios expropiados para extranjeros, México, 9 de Septiembre de 2001, Pág. 26-29.

Huerta Marisol, *Reforma*, Deja GAM amparos judiciales, México, 19 de Noviembre de 2002.

Ibarra, María Esther, *La Jornada*, Carece de utilidad pública la expropiación en Cuauhtepac, México, 22 de Junio de 2001.

Jáuregui, Manuel, *Reforma*, ¿De quién la ideota?, México, 4 de Noviembre de 2002.

Jáuregui, Manuel, *Reforma*, Entonces, fue robo, México, 5 de Septiembre de 2002.

Jáuregui, Manuel, *Reforma*, Registro de la posesión, México, 5 de Marzo de 2003.

Jáuregui, Manuel, *Reforma*, Otro amparo ganado, México, 22 de Enero de 2003.

López Espinosa, Guadalupe, *La Jornada*, México hará valer su derecho y exportará excedentes de azúcar a EU, asegura Derbez, México, 25 de Mayo de 2002.

López, Mayolo, Fernando Pedrero y Marisol Huerta, *Reforma*, Censuran los partidos estrategia azucarera, México, 2 de Noviembre de 2002.

Mandel Campbell Andrea, *El Universal*, Gobierno azteca expropia refinerías de azúcar, México, 5 de Septiembre de 2001.

Márquez Laposse, Mario, *El economista mexicano*, Los alcances de la Nacionalización, México, sep.-oct. 1982, pp. 60-62.

Montemayor, Carlos, *La Jornada*, Un nuevo rescate, México, 29 de Octubre de 2001.

Montemayor, Carlos, *La jornada*, Los discursos del año, México, 1º. de Diciembre de 2001.

Morales, Andrés, *La Jornada*, Rescatará la Secretaría de Agricultura a 11 de 60 ingenios en peligro de declararse en quiebra, México, 9 de Junio de 2001.

Muñoz Ríos, Patricia, *La Jornada*, No rescatará ingenios el plan para el sector azucarero, México, 8 de Junio de 2000.

Ortiz Moreno, Humberto, *La Jornada*, Continúa el gobierno el rescate azucarero; destina 460 mdd más, México, 28 de Mayo de 2000.

Ortiz Moreno, Humberto, *La jornada*, Pagarían autoridades créditos que dio Bancomext a industriales azucareros, México, 5 de Septiembre de 2001.

Ortiz Moreno, Humberto, *La Jornada*, Seguridad jurídica a inversiones, lo más importante de todo: Derbez, México, 8 de Marzo de 2002.

Pedrero, Fernando, Rafael Aceves y Moisés Ramírez, *Reforma*, Exigen dls. 600 millones azucareros expropiados, México, 4 de Septiembre de 2002.

Pedrero, Fernando, *Reforma*, Critican a dirigentes ex dueños de ingenios, México, 26 de Febrero de 2003.

Pedrero, Fernando, *Reforma*, Pretenden azucareros lograr indemnización, México, 3 de Noviembre de 2002.

Pérez, Matilde, Ciro Pérez y Víctor Ballinas, *La Jornada*, Medida importante pero se desconoce "Si es un nuevo rescate como el Fobaproa": Cárdenas, México, 4 de septiembre de 2001.

Pérez Matilde, Elizabeth Velasco, Andrés Morales y Cayetano Frías. *La Jornada*, Avalan cañeros y canacindra la expropiación de ingenios; CCE lamenta la decisión extrema, México, 4 de Septiembre de 2001.

Pérez, Matilde, *La Jornada*, Advierte Usabiaga que no se subsidiará al sector azucarero, México, 27 de Febrero de 2002.

Pérez, Matilde, *La Jornada*, Expropiación de ingenios, nada parecido al Fobaproa: Usabiaga, México, 5 de Septiembre de 2001.

Pérez, Matilde, *La Jornada*, Privatización de ingenios, sujeta a dictamen de amparos, México, 1 de Marzo de 2002.

Pérez, Matilde, *La Jornada*, Urge plan de largo plazo para el sector azucarero, México, 30 de Julio de 2001.

Pérez, Matilde y Elizabeth Velasco, *La Jornada*, Expropiación el Gobierno Federal 27 ingenios que están en quiebra, México, 4 de Septiembre de 2001.

Pozos, Carlos, *El Diario de México*, Solución al problema del azúcar, dice Fox, México, 14 de Marzo de 2002.

Ramírez, Moisés *Reforma*, Demanda contra Sagarpa, México, 1o. de Julio de 2002.

Ramírez, Moisés y Fernando Pedrero, *Reforma*, Urgen devolución de ingenios, México, 1º. de Febrero de 2003.

Ramírez, Moisés, y Marisol Huerta, *Reforma*, Criticar manejo de ingenios, México, 3 de Septiembre de 2002.

Ramírez Moisés y Yolanda Cevallos, *Reforma*, Descartan afecte fallo contra CAZE, México, 30 de Enero de 2003.

Rappo Miguez, Susana, ¿La Expropiación resuelve la crisis azucarera?, *Aportes: Revista de la facultad de Economía-BUAP*, Año VII, Núm. 19, México, pp. 107-122.

Reyes Vayssade, Martín, *El Universal*, Sospechosa expropiación, México, 10 de Septiembre de 2001.

Rodríguez, J. Israel, *La Jornada*, Se deslindaron GAM y Caze de causas de la expropiación, México, 4 de Septiembre de 2001.

Rodríguez y Rodríguez, Ma. Teresa, *El economista mexicano*, La Nacionalización y su aspecto constitucional, México, sep.-oct. 1982, pp. 31-38.

Salcedo, Mercedes, *El economista mexicano*, Nacionalización: aspectos monetarios y estructurales, México, sep.-oct. 1982, pp. 22-30.

Téllez, Armando, *El Diario de México*, Huelga Azucarera, México, 16 de Noviembre de 2000.

Velasco, Carlos, *El Universal*, Alistan venta de 27 ingenios expropiados, México, 20 de Julio de 2002.

Velasco, Elizabeth, *La Jornada*, Los trabajadores del azúcar, reacios a negociar prestaciones, México, 17 de Noviembre de 2000.

Velasco, Jorge, *Reforma*, Podrán extranjeros comprar ingenios, México, 8 de Septiembre de 2001.